



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
22 de junio de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Décimo informe periódico que la República Democrática
Popular Lao debía presentar en 2018 en virtud del
artículo 18 de la Convención****

[Fecha de recepción: 2 de marzo de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



Índice

	<i>Página</i>
Siglas	4
Capítulo I	5
Introducción	5
Capítulo II.	6
Artículo 1	6
Artículo 2	9
Acceso a la justicia	10
Artículo 3 Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.	13
Institución nacional de derechos humanos	15
Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales	15
Artículo 4 Medidas especiales de carácter temporal	17
Estereotipos y prácticas nocivas	19
Artículo 5 Violencia de género	21
Artículo 6 Lucha contra la trata de personas y la explotación de la prostitución	23
Artículos 7 y 8 Participación en la vida política y pública	25
Artículo 9 Nacionalidad	25
Artículo 10 Educación	26
Artículo 11 Empleo	30
Artículo 12 Salud.	32
VIH/sida	34
Artículo 13 Prestaciones económicas y sociales	36
Artículo 14 Mujeres rurales	37
Trabajadoras migrantes	39
Artículo 15 Igualdad ante la ley	40
Artículo 16 Derecho al matrimonio y relaciones familiares	40
Resiliencia frente al cambio climático y los desastres	41
Recopilación y análisis de datos.	42
Protocolo facultativo y enmienda del artículo 20 1) de la Convención	43
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.	43
Difusión	43
Asistencia técnica	44
Ratificación de otros convenios	44
Seguimiento de las observaciones finales	45
Elaboración del próximo informe	45

Capítulo III	45
Conclusión	45

Siglas

ADWLE	Association for Development of Women and Legal Education
AN	Asamblea Nacional
APP	asambleas populares provinciales
ARV	Medicamento antirretrovírico
BAD	Banco Asiático de Desarrollo
CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CSMI	Centro de Salud Maternoinfantil
CTIM	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas
GDA	Gender Development Association
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
LAOSIS	Servicio de Información Estadística de la República Democrática Popular Lao
LWU	Unión de Mujeres Lao
NCA	Namjai Community Association
NCAWMC	Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OF	Observaciones finales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	País menos adelantado
PNDSE	Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico
SOS	SOS Children's Villages International
SRMNIA	Salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Capítulo I

Introducción

1. La República Democrática Popular Lao ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1981. En 2017, la República Democrática Popular Lao presentó sus informes periódicos octavo y noveno combinados sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en respuesta a la recomendación formulada en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La República Democrática Popular Lao ha presentado con éxito tres subinformes adicionales, a saber: Educación de la Mujer (párrafo 36 B)), Salud de la Mujer (párrafo 40 E)) y Mujeres Rurales (párrafo 46 A)).

2. El décimo informe periódico sigue las recomendaciones de las observaciones finales formuladas respecto a los informes periódicos octavo y noveno combinados del país, e incluye información sobre la aplicación de políticas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres centrándose en la promoción del adelanto de la mujer, la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los aspectos, y sobre la implementación de la Declaración y Plan de Acción de Beijing y el cumplimiento de los ODS.

3. En el proceso de redacción del presente informe, la Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños (NCAWMC) ha recibido el mandato de ayudar al Gobierno a difundir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados sobre la aplicación de la Convención en la República Democrática Popular Lao. La Oficina del Primer Ministro publicó la Notificación núm. 475/PMO/2019 sobre directrices para la aplicación de las observaciones finales del Comité relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados sobre la aplicación de la Convención en la República Democrática Popular Lao. La NCAWMC publicó un libro sobre las observaciones finales a los informes periódicos octavo y noveno combinados del país en inglés y lao, y lo distribuyó a todas las partes interesadas a nivel central y local, como la Asamblea Nacional, el poder judicial, las organizaciones populares, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil a fin de darles a conocer las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y garantizar, tanto su incorporación en las políticas, estrategias y planes de trabajo de los distintos sectores, como la adopción de medidas para su aplicación efectiva. La NCAWMC compartió también las enseñanzas extraídas para aplicar las observaciones finales con los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil. La NCAWMC organizó reuniones consultivas con los subcomités para el adelanto de las mujeres, las madres y los niños a nivel central y local para recopilar información sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Durante los años 2019 y 2020, la NCAWMC organizó reuniones para examinar y evaluar la aplicación de las observaciones finales con el fin de recopilar datos reales de 14 aldeas en la capital, Vientián, y siete provincias, a saber: Oudomxay, Luang Prabang, Huaphan, Xiengkhouang, Savannakhet, Champasak y Attapeu. Además, la NCAWMC celebró reuniones semestrales y anuales para examinar la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en coordinación con las autoridades públicas a nivel central y local, y con las organizaciones populares.

4. El informe incluye información y estadísticas proporcionadas por todas las partes interesadas a nivel central y local, así como por los sectores público y privado, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil a lo largo del proceso de consulta.
5. El décimo informe periódico abarca el período 2019-2022 y se presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer junto con el documento básico común.
6. El informe está compuesto por los siguientes tres capítulos:
 - Capítulo I: Introducción.
 - Capítulo II: Aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados de la República Democrática Popular Lao.
 - Capítulo III: Conclusión.
7. El informe presenta los progresos realizados en la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados de la República Democrática Popular Lao.

Capítulo II

Aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados de la República Democrática Popular Lao

Artículo 1 No discriminación contra la mujer (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 7, 8, 9 y 10)

8. La República Democrática Popular Lao aplica la política de promoción de la igualdad de género y lucha contra la discriminación de la mujer como una de las prioridades del Gobierno. Las disposiciones sobre la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, orientación política, situación económica y social, nivel educativo o situación familiar se recogen en la Constitución de la República Democrática Popular Lao, especialmente en sus artículos 35 y 37¹. El contenido de estos artículos se ha plasmado en leyes nacionales como la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer de 2004, la Ley de Protección de los Derechos e Intereses del Niño de 2006, la Ley sobre la Familia de 2008, la Ley sobre la Unión de Mujeres Lao de 2013, la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños de 2015 y la Ley sobre la Igualdad de Género de 2019, que establece la igualdad entre hombres y mujeres en diversos aspectos². Además, las conductas discriminatorias contra la igualdad de género se consideran delitos conforme al artículo 224 del Código Penal, que estipula que toda persona que discrimine, excluya o ponga impedimentos o limitaciones a las mujeres en las actividades políticas, económicas, científicas, culturales, sociales y familiares por razón de género será censurada o corregida sin privación de libertad o castigada con privación de libertad de 1 a 3 años y sancionada con multa de 3.000.000 de kip a 10.000.000 de kip.

¹ Constitución de la República Democrática Popular Lao, 2015.

² Ley sobre la Igualdad de Género, 2019.

9. Las actividades de promoción de la igualdad de género y lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer se han llevado a cabo paralelamente a la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (PNDSE) en cada período, especialmente el noveno PNDSE (2021-2025); la Visión 2030 de la NCAWMC, el Plan Estratégico Decenal sobre Igualdad de Género y los planes de acción nacional quinquenales tercero y cuarto para la igualdad de género; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5, que el Gobierno ha vinculado a la igualdad de género y a la capacitación de las mujeres en todos los ámbitos a fin de que puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en los ámbitos político, económico y social. La promulgación de leyes nacionales relacionadas con la concesión de derechos, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, como el Código Penal núm. 26/NA/2017, la Ley sobre la Igualdad de Género núm. 32/NA/2019 y el Código Civil en 2020, se ha convertido en un importante fundamento jurídico para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. En la actualidad, el Gobierno ha elaborado y adoptado diversos planes y estrategias con el fin de crear las condiciones necesarias para promover unos roles de género sólidos, como la Visión 2035 de la Unión de Mujeres Lao, el Plan de Desarrollo Estratégico para las Mujeres Lao de aquí a 2030, el Plan de Desarrollo de las Mujeres Lao (2021-2025), la Visión 2030 de la NCAWMC, la Estrategia Nacional sobre Igualdad de Género (2016-2025), el Plan de Acción Nacional sobre las Madres y los Niños (2021-2025), el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género (2021-2025) y el Plan de Acción Nacional sobre Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2021-2025). En estos planes se han fijado metas para proteger los derechos y generar más oportunidades para las mujeres de acuerdo con los PNDSE octavo y noveno y los diversos compromisos internacionales.

10. En la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la República Democrática Popular Lao ha incorporado indicadores del desarrollo sostenible relacionados con la promoción de la igualdad de género en los PNDSE octavo y noveno. Además, el Comité Directivo Nacional encargado de la Consecución de los ODS adoptó el Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2019. Este Plan decidió llevar a cabo actividades de comunicación, publicidad y difusión de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la República Democrática Popular Lao para alcanzar cuatro objetivos, a saber: 1) Integrar los ODS en los planes nacionales de estudios y crear materiales educativos y asignaturas apropiadas para las partes pertinentes; 2) Sensibilizar a la sociedad y a todas las partes interesadas sobre los ODS, de acuerdo con el principio de “avanzar juntos”; 3) Crear una plataforma para alentar a la consulta pública (mujeres, hombres, niñas y niños) en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y 4) Realizar el seguimiento y la evaluación de la eficacia de los planes de comunicación, publicidad y difusión³.

11. La Asamblea Nacional representa los derechos e intereses del pueblo laosiano y, como órgano supremo del poder del Estado y del órgano legislativo, desempeña un papel importante en el examen y aprobación de la Constitución y las leyes, así como en la protección de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Con el fin de aplicar las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se propuso a la Asamblea Nacional y a las asambleas populares provinciales que prestaran atención a la difusión por diversas vías de las leyes relativas a los derechos e intereses de la mujer, para darlas a conocer ampliamente a los empleados, la población y los estudiantes. Entre 2019 y 2022, la Asamblea

³ Petición oficial para promover los ODS en la República Democrática Popular Lao/SDG-Roafmap-LA_ENG-as-of-Oct-2020.

Nacional y las asambleas populares provinciales organizaron 455 talleres de difusión con el objetivo de promover la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todo el país, talleres a los que asistieron un total de 55.588 personas (24.591 mujeres).

12. La República Democrática Popular Lao concede importancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las convenciones internacionales de derechos humanos en las que es parte, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otras convenciones que definen los derechos y la protección de los derechos e intereses de la mujer, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y dos protocolos adicionales de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para garantizar el cumplimiento de las convenciones, la Asamblea Nacional aprobó y promulgó en 2017 la Ley de Tratados y Acuerdos Internacionales. Esta ley establece los principios, las normas y las medidas relativas a la gestión, el cumplimiento y la vigilancia de la formalización y el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales encaminados a promover la política exterior y la política de integración internacional y regional de la República Democrática Popular Lao, que contribuyen a la protección y el desarrollo del país. El artículo 83 dispone la publicación del contenido de los tratados que entran en vigor para la República Democrática Popular Lao, así como su traducción al idioma lao y su publicación en el sitio web del boletín oficial del Ministerio de Justicia, el sitio web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y otros sitios web conexos de los ministerios competentes.

13. Para que la población conozca mejor las leyes, en concreto las disposiciones relativas a la no discriminación y la igualdad de género, la República Democrática Popular Lao ha recurrido a la publicidad como herramienta para lograr que el pueblo multiétnico laosiano entienda correctamente las directrices, políticas y leyes, para lo cual el Ministerio de Justicia ha creado contenido con 720 temas sobre conocimientos jurídicos relacionados con los derechos e intereses de las mujeres, programas de radio que se han emitido 432 veces en lengua lao y 144 veces en la lengua étnica (mong) y anuncios de televisión del Ministerio de Seguridad Pública en programas para una “Sociedad de la Justicia”, retransmitidos 288 veces; ha organizado la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y ha divulgado conocimientos jurídicos en 10.837 aldeas, 1.264 grupos de aldeas, 2.830 escuelas y 1.009 otros lugares, con un total de 2.832.763 participantes, 930.963 mujeres y 1.901.963 hombres. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el mandato de impartir, entre 2018 y 2022, talleres de divulgación sobre los tratados de derechos humanos en los que la República Democrática Popular Lao es parte y el tercer ciclo de recomendaciones del examen periódico universal que la República Democrática Popular Lao adoptó para las autoridades centrales y locales, incluidos los coordinadores de asuntos de derechos humanos, las instituciones educativas, especialmente la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional, el Instituto Nacional de Justicia en todo el país, y los miembros de la Asamblea Nacional y las asambleas populares provinciales.

14. Los dirigentes de la Unión de Mujeres Lao a todos los niveles concedieron importancia a la concienciación sobre los derechos e intereses de la mujer en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y se centraron en difundir la Constitución, las leyes, las convenciones internacionales, las normas y los reglamentos a los grupos destinatarios en 113.818

ocasiones, con un total de 9.596.276 participantes, de los cuales 2.144.479 eran mujeres⁴.

Artículo 2 Marco jurídico de protección y promoción de la mujer (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 11 y 12)

15. La República Democrática Popular Lao ha seguido aplicando el Plan Maestro para el Sector Jurídico (2009-2020); el Gobierno se ha centrado en mejorar el sector de la justicia, la gobernanza y la administración pública, así como en reforzar la prevención y la lucha contra la corrupción. En lo que respecta a la mejora del sector de la justicia, el Gobierno se ha centrado en mejorar el ordenamiento jurídico nacional, reforzar las instituciones del sector de la justicia, capacitar a los estudiantes de derecho y a los profesionales del derecho, difundir las leyes pertinentes y promover el acceso al sistema de justicia. En la aplicación del Plan, el Gobierno considera prioritario proteger los derechos e intereses de las personas, especialmente de las más vulnerables. Hasta la fecha, la República Democrática Popular Lao ha aprobado más de 158 leyes, entre ellas, leyes relacionadas con la protección de los derechos de la mujer. Las leyes relacionadas con la protección de los derechos de la mujer, como la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el Código Penal, el Código Civil y la Ley sobre la Igualdad de Género, están en continuo desarrollo. Desde que la República Democrática Popular Lao presentó sus informes periódicos octavo y noveno combinados sobre la aplicación de la Convención, el Gobierno ha aprobado la Ley sobre la Igualdad de Género, que es una importante ley que define la igualdad de género y garantiza la protección de los derechos de la mujer. Además, la resolución núm. 19/NA/2021 de la Asamblea Nacional ha definido el Plan de Formulación y Modificación de Leyes (2021-2025). Muchas leyes en el ámbito de la protección y promoción de los derechos de la mujer serán objeto de enmiendas, como la Ley sobre la Unión de Mujeres Lao, la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de las Mujeres, la Ley de la Función Pública, la Ley de Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Ley de Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas, la Ley de Seguridad y Salud Laboral, la Ley de Desarrollo de Competencias, la Ley de Empleo, la Ley de Atención Primaria de Salud, la Ley de Prevención y Control del VIH/sida, la Ley del Seguro de Salud, la Ley de Seguridad Social, la Ley de Educación, la Ley de Formación Profesional, la Ley de Educación Superior y la Ley del Deporte.

16. La República Democrática Popular Lao tiene como prioridad erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer. Como parte que es en las convenciones internacionales de derechos humanos, la República Democrática Popular Lao incorpora el contenido de las convenciones a su legislación nacional. Los principios y las disposiciones sobre la no discriminación entre hombres y mujeres se han tenido en cuenta y recogido en las leyes, por ejemplo, el artículo 10 del Código Civil consagra la igualdad ante la ley sin discriminación; el artículo 2 de la Ley sobre la Igualdad de Género establece que la igualdad de género es la igualdad de derechos, beneficios, responsabilidades, capacidad de decisión y oportunidades de desarrollo en el ámbito de la vida social y familiar⁵.

Acceso a la justicia (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 13 y 14)

17. La República Democrática Popular Lao ha concedido importancia a la difusión de la legislación y a la promoción del acceso a la justicia y a las leyes para que todos los ciudadanos puedan ejercer la igualdad de derechos ante la ley, ha creado las condiciones y ha facilitado el acceso de los ciudadanos laosianos a la justicia mejorando continuamente los mecanismos, las leyes, las normas y los reglamentos

⁴ Informe de la Unión de Mujeres Lao, Octava Legislatura, 2021.

⁵ Código Civil, 2019.

con el fin de garantizar el acceso a la justicia de todos los grupos multiétnicos laosianos en caso de violación de sus derechos e intereses. El sistema judicial está totalmente consolidado y ha sido objeto de mejoras para que las personas cuyos derechos han sido vulnerados tengan un juicio adecuado e imparcial. Al mismo tiempo, el Gobierno también se ha centrado en proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas desfavorecidas, los pobres, las personas con discapacidad y todos los grupos multiétnicos del país, tal y como establece la Ley de la Abogacía y el artículo 2 del decreto gubernamental sobre asistencia jurídica, que dispone que la prestación de los servicios jurídicos será gratuita para las personas desfavorecidas, las personas con discapacidad, los pobres y las personas vulnerables, los niños en circunstancias especiales, los delincuentes que por ley pueden solicitar la asistencia letrada, las mujeres y los niños víctimas de la violencia y las víctimas de la trata de personas, a través de organizaciones de asistencia jurídica. Además, este decreto también define el principio de asistencia letrada mediante la prestación de servicios gratuitos y el mantenimiento de la confidencialidad en la asistencia. Con el fin de garantizar que las personas tuvieran más acceso a la justicia en 2018, el Gobierno promulgó el Decreto núm. 77/GOV/2018, por el que se encomienda al Ministerio de Justicia, al Departamento Provincial de Justicia, al Departamento de Justicia de la Capital, a la Oficina de Justicia de Distrito y a la Oficina de Asistencia Jurídica del Colegio de Abogados ser los proveedores de la asistencia jurídica gratuita, respecto del cual el Ministerio de Justicia publicó la recomendación núm. 1077/MoJ/2018. Desde 2018 y hasta junio de 2022, se han instalado unidades móviles de asesoramiento jurídico en 1.565 aldeas⁶. El Gobierno promulgó un decreto sobre mediación en las aldeas por el que se establecieron 8.649 unidades de mediación en las aldeas y 43 oficinas de asistencia letrada en 17 provincias, incluidas 8 oficinas de asistencia letrada dependientes del Colegio de Abogados de la República Democrática Popular Lao, para garantizar que todos los grupos multiétnicos del país tengan acceso a la justicia con mayor rapidez de respuesta.

18. Hoy en día, la Asamblea Nacional está actualizando la Ley de Gestión de Peticiones, que regula la recepción de peticiones de justicia, reclamaciones y demandas y que facilita el acceso al Mecanismo de Gestión de Peticiones a todas las personas, especialmente a las mujeres, cuyos derechos e intereses han sido vulnerados.

19. El Ministerio de Justicia ha valorado la importancia de capacitar a los funcionarios para que presten servicios públicos de asesoría jurídica. Hasta la fecha ya ha completado el desarrollo de estudios de casos en 3 cursos, a saber: 1) ejecución de sentencias judiciales en 30 casos, 2) perfeccionamiento profesional en materia de registro judicial en 30 casos y 3) perfeccionamiento profesional de jueces, fiscales y abogados en 40 casos; ha elaborado el plan de trabajo y el presupuesto para 6 cursos piloto de capacitación, a saber: 1) curso sobre la ejecución de las resoluciones judiciales para 20 participantes (6 mujeres), 2) curso de perfeccionamiento profesional en materia de registro judicial para 20 participantes (7 mujeres), 3) curso dirigido a jueces, fiscales y profesionales del derecho para 20 participantes (6 mujeres), 4) curso sobre competencias en materia de legislación para 20 participantes (11 mujeres), 5) curso sobre competencias en materia de promoción de las leyes para 20 participantes (11 mujeres) y 6) curso sobre competencias en materia de solución de conflictos económicos para 20 participantes (11 mujeres). Además, se han organizado talleres de capacitación básica de 45 días sobre competencias en materia de legislación para las autoridades de las aldeas de todo el país, en los que se han expedido certificados a 6.867 personas (1.638 mujeres). Este curso de capacitación también se organizó para los principales funcionarios públicos y sus homólogos a nivel de distrito, municipio, ciudad, provincia y capital (Vientián), con un total de

⁶ Ministerio de Justicia, 2022.

1.353 participantes (344 mujeres); también se han impartido cursos de capacitación de nivel inferior sobre competencias en materia de legislación y se han expedido y entregado certificados a 45 personas (18 mujeres). Asimismo, se han expedido certificados a tres promociones de formadores de jueces, fiscales y abogados: las promociones 4ª, 5ª y 6ª, para un total de 190 formadores (67 mujeres). En estos momentos se está capacitando a la 7ª promoción de formadores para el perfeccionamiento profesional de jueces, fiscales y abogados, que cuenta con un total de 38 participantes (15 mujeres). En 2021, se instalaron centros móviles de asesoramiento jurídico en cinco ocasiones. Se atendieron 22 casos de asesoramiento jurídico, incluidos 12 casos penales (22 personas, 11 mujeres). Se organizaron cinco visitas para supervisar la labor del comité de distrito responsable de la ejecución de las actividades del programa de apoyo a los servicios jurídicos y sociales gratuitos para mujeres y niños, que contaron con un total de 23 participantes (4 mujeres), y se organizaron cuatro cursos de capacitación para mejorar la capacidad de los funcionarios del sector de la justicia y de otros sectores interesados, tanto a nivel central como local, que contaron con un total de 329 participantes (63 mujeres). Además, se han reforzado 7.376 unidades de mediación en las aldeas y un total de 20.462 personas (3.256 mujeres) han utilizado los servicios de la unidad de mediación en las aldeas. Hay 15.000 ejemplares del Decreto sobre mediación en las aldeas. El Ministerio de Seguridad Pública desempeña un papel importante en la ayuda a las víctimas de la violencia proporcionándoles asistencia jurídica, asesoramiento, consejo y orientación legal, y abogados u otros defensores que representan a las víctimas en los procedimientos judiciales para proteger sus derechos e intereses; en caso de que la víctima no conozca el idioma lao, puede obtener la ayuda de un intérprete, que incluye la traducción de los documentos legales necesarios.

20. El Tribunal Popular ha reforzado su organización y su personal mediante el nombramiento de un comité encargado de la encuesta que investiga las condiciones para la implantación de seis nuevos tribunales populares de distrito, centrándose en la capacitación del personal para el desempeño de sus funciones. Desde 2019, se han nombrado 472 jueces (112 mujeres) y se ha ascendido a 20 jueces (7 mujeres); 48 personas (10 mujeres) han completado el examen para jueces de nivel IV y, de ellas, se ha seleccionado a 23 personas (3 mujeres); el examen para seleccionar jueces de nivel I se ha convocado en dos ocasiones: en la primera participaron 132 personas (46 mujeres) y aprobaron el examen 123 personas (46 mujeres); en la segunda, convocada a mediados de 2022, participaron 150 personas (46 mujeres). En la actualidad hay 1.919 funcionarios de tribunales populares (725 mujeres), 565 jueces (155 mujeres), 516 jueces adjuntos (174 mujeres), 156 secretarios judiciales (72 mujeres) y 682 funcionarios técnicos (324 mujeres), y lo más importante es que la presidenta del tribunal es una mujer⁷. Además, el Tribunal Popular también presta atención a la capacitación y mejora de los conocimientos y competencias de los jueces y el personal del tribunal, por ejemplo, mejorando la teoría de la política y la administración, impartiendo capacitación sobre cómo juzgar un caso con un único magistrado, capacitando a los jueces en la redacción de las sentencias y enviando periódicamente a los jueces del Tribunal Popular Supremo a realizar visitas de capacitación y estudio dentro y fuera del país. El Tribunal Popular Supremo cuenta con un total de 214 funcionarios (84 mujeres). Hasta la fecha, se han nombrado más funcionarias en los puestos decisorios, como 14 directoras generales (3 mujeres), 19 directoras generales adjuntas (5 mujeres), 20 jefas de división (3 mujeres), 39 jefas adjuntas de división (14 mujeres), 32 jefas de unidad (16 mujeres) y 2 secretarías judiciales (1 mujer). Desde 2019 hasta 2022, el Tribunal Popular pudo investigar un total de 101 casos de demandas y peticiones de los ciudadanos, de los que 45 se han resuelto y 56 están

⁷ Departamento del Funcionariado del Tribunal Popular Supremo de la República Democrática Popular Lao, 2022.

siendo investigados. El Tribunal de Primera Instancia tuvo un total de 33.281 contenciosos, de los cuales 23.636 casos fueron resueltos, 2.462 estaban relacionados con conflictos familiares y 1.233 lo estaban con divorcios⁸.

21. La Oficina de la Fiscalía Popular Suprema refuerza activamente sus recursos humanos en todos los niveles de su organigrama. Utilizando el presupuesto del Estado y subvenciones de organizaciones internacionales, imparte cursos de capacitación en teoría de la política y competencias profesionales a corto y largo plazo (Cuadros 1 y 2). En 2022, la plantilla de la Oficina de la Fiscalía estaba compuesta por 1.661 funcionarios (613 mujeres); 249 fiscales adjuntos (64 mujeres); el nivel III contaba con 373 personas (94 mujeres); el nivel II contaba con 47 personas (11 mujeres); y el nivel I contaba con 93 personas (11 mujeres). Entre 2019 y 2022, la Oficina de la Fiscalía Popular Suprema recibió demandas de los ciudadanos y propuestas de diversas organizaciones para investigar 1.279 casos de aplicación de la ley y la jurisprudencia por parte de diversas entidades, de los cuales 1.244 se resolvieron y 35 se están investigando. La mayoría de las demandas se refirieron al control de los procedimientos judiciales y a la ejecución de las sentencias. Además, la Fiscalía Popular Suprema ha elaborado un manual para el seguimiento de los casos de trata de personas, un manual para la deportación de los autores del delito, un manual sobre las pruebas en los casos penales, un manual sobre la solución de conflictos económicos y un libro de conocimientos básicos sobre las obligaciones contractuales.

22. Con el fin de garantizar que las mujeres víctimas de la violencia tengan acceso a una asistencia efectiva, la Unión de Mujeres Lao representa la protección de los derechos de las mujeres y los niños y trabaja activamente para ayudar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia. Desde 2019 hasta junio de 2022, el Centro de Asesoramiento para la Protección de la Mujer y el Niño de la Unión de Mujeres Lao recibió 19 escritos en los que se solicitaba asesoramiento para víctimas de la violencia y prestó 90.837 servicios de asesoramiento a víctimas de abusos familiares y sociales, de los cuales 14.055 fueron servicios de asesoramiento presencial y 76.782 fueron servicios de asesoramiento telefónico, para un total de 56.474 personas (14.996 mujeres). Además, el Centro se coordinó 2.630 veces con las partes implicadas en la protección de los derechos e intereses legítimos de las mujeres y los niños; asistió a 388 víctimas (344 mujeres); durante el desastre de 2018 en la provincia de Attapeu, impartió capacitación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños y la lucha contra la trata de personas para organizaciones de las aldeas, funcionarios de la Unión de Mujeres Lao y otras partes interesadas a nivel provincial y de distrito, con un total de 41 participantes (37 mujeres), y proporcionó equipos a los dos refugios temporales que se construyeron para las víctimas de las inundaciones en Had Yao y Pindong.

23. Además, las organizaciones de la sociedad civil también han participado en la facilitación del acceso a la justicia, por ejemplo, la Association for Development of Women and Legal Education ha creado centros de asesoramiento en dos aldeas de los distritos de Xaythany y Xaysettha para las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia de género. Ambos centros cuentan con un total de 7 empleados (5 mujeres) (4 abogados y 3 asistentes jurídicos). La asociación ha impartido capacitación en asesoramiento y prestación de asistencia a 15 abogados (8 mujeres) en los centros de asesoramiento. También ha impartido capacitación en métodos y técnicas de mediación a los comités de mediación de las aldeas en 15 aldeas del distrito de Xaythani, con 75 participantes (15 mujeres), y 10 aldeas del distrito de Xaysettha, con 50 participantes (10 mujeres). Entre 2019 y 2022, a través de las oficinas de asesoramiento, la Association for Development of Women and Legal Education pudo prestar servicios de asesoramiento jurídico a mujeres que habían sido

⁸ Tribunal Popular Supremo de la República Democrática Popular Lao, 2019-2022.

víctimas de la violencia y ayudar a las mujeres en un total de 246 casos, 229 de los cuales fueron peticiones de asesoramiento por parte de mujeres (118 casos de la etnia mong).

**Artículo 3 Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer
(CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 15 y 16)**

24. En lo que respecta al desarrollo y empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, el Gobierno considera prioritaria la política de promoción de la igualdad de género y de lucha contra la discriminación de la mujer. El Gobierno ha seguido aplicando el Plan de Desarrollo de las Mujeres Lao (2016-2020) y el Plan de Acción Nacional sobre Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2014-2020), sigue cumpliendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que faltan por lograr en el ámbito de la mujer y está implementando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Especialmente desde la finalización de los informes periódicos octavo y noveno combinados sobre la aplicación de la Convención, el Gobierno ha adoptado una serie de leyes y estrategias adicionales como medidas y referencias para la promoción de los derechos de las mujeres y los niños: el octavo Plan de Desarrollo de las Mujeres Lao (2021-2025), el tercer Plan de Acción Nacional en Favor de las Madres y los Niños (2021-2025) y el segundo Plan de Acción Nacional sobre Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2021-2025); ha integrado los derechos de las mujeres y los niños en el noveno Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2021-2025), que tiene indicadores y resultados claramente definidos; ha adoptado el cuarto Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género (2021-2025) con el objetivo de que más del 30 % de las mujeres participen en la política; ha impulsado, promovido y facilitado en diversos aspectos el acceso de las mujeres a la educación, los servicios de salud, la capacitación técnica y el empleo, así como el empoderamiento económico, especialmente de las mujeres pobres y desfavorecidas, para que puedan generar ingresos para sí mismas y sus familias y superar la pobreza; ha adoptado el Plan de Acción Nacional en Favor de las Madres y los Niños (2021-2025), que ha fijado metas para reducir al 30 % en cada provincia las carencias que sufren los niños especialmente en los ámbitos de nutrición y servicios de salud, protección infantil, agua limpia, higiene segura, vivienda adecuada, desarrollo de los niños en edad preescolar y acceso a la educación y la información; ha establecido mecanismos para ayudar a las mujeres y los niños víctimas de la violencia a acceder gratuitamente a los servicios de salud, los procesos judiciales y la asistencia social, que aumentarán en un 20 %; ha completado la versión preliminar de la Visión para el Desarrollo de la Generación Lao de aquí a 2030; y ha elaborado el Plan de Acción Nacional para el Fortalecimiento del Sistema de Protección de la Infancia (2021-2025) y el Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción del Trabajo Decente para los Jóvenes de la República Democrática Popular Lao. El Gobierno ha incorporado los derechos de las mujeres y los niños en la Estrategia Nacional de Protección Social y en la Estrategia Nacional de Empleo en las zonas rurales; ha promulgado la Ley sobre la Igualdad de Género, que promueve la igualdad de género en la política y la gobernanza, así como la igualdad económica, social y cultural, y la ha difundido entre los dirigentes centrales y locales, los funcionarios públicos, los líderes comunitarios, los jefes de aldea, los medios de comunicación, los empleadores y el público en general, para que todos conozcan y comprendan estos derechos. Además, el Ministro de Salud ha adoptado una decisión sobre la gestión de la maternidad subrogada y el aborto para enmendar algunos artículos relacionados del Código Penal y refrendar el compromiso del Gobierno y de las administraciones locales, los asociados para el desarrollo y el sector empresarial privado de promover los derechos del niño bajo el lema “Aprovechar el potencial ilimitado del pueblo laosiano en 2030”.

25. La República Democrática Popular Lao ha hecho progresos en la promoción de la igualdad de género gracias a los tres pilares del empoderamiento de la mujer, a saber, la NCAWMC, la LWU y la Asamblea Electoral de Mujeres de la Asamblea Nacional, progresos que se plasman en el índice de igualdad de género, que ha pasado del 0,713 en 2015 al 0,731 en 2020, lo que coloca al país en el puesto 43 a nivel mundial⁹ (antes ocupaba el puesto 52) y lo mantiene en el segundo puesto de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), y demuestra que la República Democrática Popular Lao está progresando gradualmente en la esfera de la igualdad de género. El Gobierno ha mejorado la organización de la NCAWMC combinando la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer y la Comisión Nacional para las Madres y los Niños en la Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños: esta Comisión es un importante mecanismo para promover el adelanto de la mujer y la igualdad de género y eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y los niños, encargándose además de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo. En la actualidad, la red de la NCAWMC abarca desde el nivel central hasta el nivel comunitario; 3.460 personas trabajan en pro del adelanto de las mujeres, las madres y los niños en todo el país, 1.133 de las cuales son mujeres. La Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños se ha coordinado a todos los niveles con el Gobierno, las empresas, los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras, incluidos los países amigos en la región y en el mundo, en el desempeño de sus funciones, especialmente en la ejecución de diversos programas.

26. La Asamblea Nacional ha dictado la resolución núm. 264/NA/2022 sobre el mandato a la Asamblea Electoral de Mujeres, en la Novena Legislatura de la Asamblea Nacional (2021-2025)¹⁰, de seguir integrando la igualdad de género en los procesos de formulación de leyes y de vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes y las políticas, a fin de lograr los ODS y cumplir los tratados y otras obligaciones relevantes para la igualdad de género, el adelanto de las mujeres y la protección de los derechos de las mujeres y los niños.

27. Durante este mismo período, la labor en materia de igualdad de género se ha ampliado. El Centro de la Unión de Mujeres Lao y el Comité de la Unión de Mujeres Lao han dado importancia a la tarea de formar a los miembros de la Unión de Mujeres Lao y a las mujeres laosianas de todos los grupos étnicos, de conformidad con los grupos destinatarios del comité del partido y los órganos rectores, en la elaboración e integración de las leyes relacionadas con la protección de los derechos e intereses legítimos de las mujeres y los niños, tarea que ha logrado muchos éxitos, como la finalización del Plan de Desarrollo de las Mujeres Lao (2020-2025) y la Visión para el Desarrollo de la Mujer Lao de aquí a 2030; han movilizado y alentado a las mujeres a acceder a la información a través de los medios de comunicación de la Unión de Mujeres Lao y otros medios, alcanzando la cifra de 12.807.897 visitantes, y han mejorado la red de noticias que cubre el país; han impartido 525 cursos de formación profesional para mujeres pobres y desfavorecidas, a los que han asistido 5.071 participantes (460 hombres y 4.661 mujeres); han ampliado 5 centros de formación profesional en las provincias de Sekong, Champasak, Khammouan, Savannakhet y Saravan; han creado 6 centros de formación profesional y aulas de capacitación a nivel de distrito: 3 en los distritos (Ta-oi, Toumlan y Sa-muoy) de la provincia de Saravan; 2 en los distritos (Hua y Son) de la provincia de Houaphanh, y 1 en el distrito

⁹ Informe mundial sobre la brecha de género, 2020.

¹⁰ Resolución núm. 264/NA/2022 sobre la Asamblea Electoral de Mujeres en la Novena Legislatura de la Asamblea Nacional.

de Hom de la provincia de Xaysomboun. Por otra parte, las entidades de microfinanciación que reciben depósitos para el desarrollo de las mujeres y las familias tienen 15 unidades de apoyo; cuentan con 15.984 miembros, han dado crédito a 3.772 miembros y han ganado el premio de la ASEAN para el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza.

28. El Gobierno ha prestado atención a la labor de promoción del adelanto de la mujer, la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer mediante la asignación de personal y presupuesto para apoyar las actividades de promoción de la mujer y los derechos e intereses de las mujeres y los niños. Además, el Gobierno también ha promulgado la Ley del Presupuesto Estatal destinando a todos los ministerios, organismos y administraciones locales una asignación presupuestaria con perspectiva de género en todos los proyectos de inversión del Estado. Sin embargo, ni el personal ni los presupuestos han sido suficientes para satisfacer las necesidades reales, por lo que el presupuesto del Gobierno deberá complementarse con los presupuestos de las organizaciones internacionales.

Institución nacional de derechos humanos (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 17 y 18)

29. La República Democrática Popular Lao todavía no está preparada para crear una institución de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, porque no son coherentes ni adecuados a la realidad del país. En el pasado, la República Democrática Popular Lao realizó un estudio de investigación sobre el establecimiento de mecanismos para promover y proteger los derechos humanos de conformidad con la realidad, el entorno y las condiciones del país y vigilar el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de las diversas obligaciones que se derivan de las convenciones internacionales en las que la República Democrática Popular Lao es parte. Esto incluyó el intercambio de lecciones y experiencias con algunos países que tienen instituciones nacionales de derechos humanos basadas en los Principios de París. En la actualidad, en lugar de crear nuevos mecanismos, la República Democrática Popular Lao sigue mejorando y fortaleciendo sus mecanismos nacionales, como el Comité Nacional de Derechos Humanos, la NCAWMC, el Comité Nacional para las Personas con Discapacidad y el Comité Directivo Nacional contra la Trata de Personas, de manera eficaz y eficiente.

Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 19 y 20).

30. El Gobierno señala la importancia de las organizaciones de la sociedad civil como asociados y contribuyentes al desarrollo socioeconómico nacional. Por consiguiente, el Gobierno ha elaborado el marco jurídico y ha desarrollado un entorno para alentar al establecimiento de asociaciones y fundaciones y facilitar sus actividades operacionales de acuerdo con sus funciones, objetivos, derechos y deberes. Actualmente, hay 202 asociaciones y 44 fundaciones que operan en todo el país.

31. Con el fin de gestionar el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones en la República Democrática Popular Lao, el Gobierno aprobó el Decreto sobre asociaciones núm. 238/Gov/2017 y el Decreto sobre fundaciones núm. 149/PM/2011, que disponen que el Ministerio del Interior es el principal responsable de la aprobación y la gestión de las asociaciones y fundaciones. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha publicado la instrucción adicional para aplicar el Decreto sobre asociaciones núm. 4289/MoFA.DIO/2018, relativa a la autorización para que las asociaciones y las fundaciones puedan recibir fondos, activos y expertos

extranjeros. En lo que respecta al establecimiento de las asociaciones, se ha elaborado una guía sobre la labor de las asociaciones y las diversas formas de servir al sector público y a los ciudadanos.

32. Además, el Ministerio del Interior ha publicado la Decisión núm. 12/MoHA.DoPAD/2021 sobre la certificación del resultado de la elección del Comité de Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil Lao. El Comité de Coordinación actúa como centro de coordinación para compartir información, crear oportunidades y promover la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la implementación del PNDSE y los ODS; se han elaborado y diseñado diversos planes y proyectos para facilitar la labor del Comité en colaboración con el Departamento de Desarrollo de la Administración del Estado del Ministerio del Interior y los sectores pertinentes; se han recaudado fondos nacionales y extranjeros para contribuir al funcionamiento del Comité y para promover y alentar a la creación de organizaciones de la sociedad civil basadas en el principio de igualdad y transparencia y conformes con las leyes y los reglamentos del Estado. El Comité de Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil Lao está integrado por 11 hombres y 5 mujeres y tiene un mandato de cuatro años.

33. El Gobierno ha brindado a muchas asociaciones la oportunidad de participar en la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de los derechos de la mujer en base al Decreto núm. 238/Gov/2017. No hay restricciones ni en las esferas de ejecución de las actividades ni en el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones, que pueden funcionar con independencia en el marco de las normas y leyes de la República Democrática Popular Lao y de acuerdo con las funciones, derechos, deberes y alcance expresados al momento de establecer sus actividades. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la función de aprobar y gestionar la recepción de fondos extranjeros y la aprobación de expertos extranjeros de conformidad con la Instrucción núm. 4289/MoFA.DIO/2018. Desde 2018 hasta ahora, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha aprobado tres proyectos con financiación extranjera: el Programa de Empoderamiento de las Mujeres y los Jóvenes, financiado por la Gender Development Association (GDA), el Programa de Formación Jurídica para el Desarrollo de la Mujer, financiado por la Association for Development of Women and Legal Education (ADWLE) y el Programa de Educación de Calidad para el Desarrollo Sostenible, centrado en los niños de los grupos étnicos, especialmente las niñas, para acceder a una educación de calidad, con financiación de la Namjai Community Association (NCA); además, las organizaciones de la sociedad civil que reciben financiación inferior a 50.000 dólares de los Estados Unidos pueden firmar memorandos de acuerdo directamente con los sectores pertinentes a nivel de distrito, provincial o central, sin tener que contar con la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha aprobado muchos proyectos de ayuda de tales organizaciones relacionados con el empoderamiento de las mujeres, y las organizaciones no gubernamentales internacionales han colaborado con las organizaciones gubernamentales para ejecutar estos proyectos. Este es el caso del Proyecto de Empoderamiento de las Mujeres de los Grupos Étnicos para la Adaptación Sostenible al Cambio Climático de CARE International en la provincia de Phongsaly, ejecutado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Silvicultura entre 2022 y 2024, y el proyecto Justice Today (proyecto sobre la difusión de las leyes para el empoderamiento de las mujeres) de HELVETAS en la provincia de Champasak, ejecutado conjuntamente con la Unión de Mujeres de Champasak entre 2021 y 2024.

Artículo 4 Medidas especiales de carácter temporal (CEDAW/LAO/CO/8-9, párrs. 21 y 22)

34. Para garantizar la igualdad de género en el nombramiento de mujeres para puestos decisorios en los distintos niveles y en todos los ámbitos, el Gobierno dispone que la NCAWMC y la LWU deben coordinarse con el Comité del Partido, las autoridades administrativas y las organizaciones pertinentes a fin de crear las condiciones propicias para que las trabajadoras e integrantes de la LWU puedan mejorar sus conocimientos normativos y administrativos, su experiencia profesional y el dominio de idiomas extranjeros, y participar en cursos de capacitación de corta y larga duración, en el país y en el extranjero. El Gobierno también dispone que los diversos sectores deben integrar la igualdad de género en sus planes quinquenales de desarrollo hasta cubrir el 80 % del plan de trabajo de su sector y el 60 % del plan de trabajo específico; y que las administraciones locales deben integrar la igualdad de género en su plan quinquenal de desarrollo socioeconómico hasta cubrir el 40 % del plan y el 60 % del plan específico. La elaboración de los planes debe traducirse en logros concretos.

35. Como medidas para promover la igualdad de género, el Gobierno ha formulado políticas, entre ellas, una estrategia y un plan de acción nacionales para aumentar el número de mujeres en los puestos decisorios en los distintos niveles, que incluyen el noveno PNDSE (2021-2025), el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género (2021-2025) y las Directrices de la Unión de Mujeres Lao para el futuro (2021-2025), en los que se establecen metas para la promoción y la creación de condiciones propicias para el nombramiento de mujeres en puestos decisorios en todos los niveles, a saber, como miembros de la Asamblea Nacional y de las asambleas populares provinciales hasta superar el 30 %; a nivel central, hasta superar el 30 %; a nivel provincial, hasta superar el 20 %; a nivel de distrito, hasta superar el 20 %; y a nivel de aldea, hasta superar el 10 %.

36. Gracias a los grandes esfuerzos del Gobierno por promover el adelanto de la mujer y la igualdad de género, se ha logrado que las mujeres ocupen puestos de liderazgo y gestión. La NCAWMC, en colaboración con la LWU, supervisa el plan de puestos de liderazgo y gestión del Gobierno mediante la elaboración de un plan de sucesión para los puestos de liderazgo y gestión con el fin de aumentar el número de mujeres y alentar a los sectores a que nombren a más mujeres en los puestos de adopción de decisiones en los distintos niveles, para que haya más representación de las mujeres en la lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer y para que participen de forma efectiva en el desarrollo nacional. Aunque en el pasado el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se ha venido esforzando por aplicar programas y medidas de promoción de la mujer y ha conseguido asignar a mujeres a puestos de liderazgo y adopción de decisiones en los distintos niveles, el número de mujeres es limitado en muchos sectores debido al entorno de esos sectores, así como a algunos aspectos inherentes a la mujer como la capacitación y la experiencia en materia de liderazgo, y la cualificación requeridas.

37. Cuadro 3: Número de mujeres en ocho niveles de puestos decisorios en 2020.

38. La LWU, como representante de las mujeres laosianas de todos los grupos étnicos, cumple dos mandatos principales, a saber: asumir la responsabilidad en la definición de los planes, generar oportunidades para el desarrollo de la capacidad y aumentar el nombramiento de mujeres en los puestos decisorios de la LWU; y tomar la iniciativa, en colaboración con el Comité del Partido y los altos cargos de los ministerios competentes, las organizaciones y las administraciones locales, a fin de garantizar que las mujeres tengan cada vez más oportunidades de participar en los procesos de planificación y asignación de personal, así como para garantizar la calidad y la cantidad de estos procesos.

39. El Ministerio de Seguridad Pública ha elaborado el segundo Plan Estratégico Decenal para el Adelanto de la Mujer (2016-2025), en el que se definen los planes de acción, sus objetivos y su aplicación y se fijan las metas para que en 2025 haya al menos un 15 % de mujeres en los distintos puestos del sector de la seguridad pública. En 2021, en el Ministerio de Seguridad Pública, un 6,83 % del personal eran directoras generales, un 9,19 % eran directoras generales adjuntas, un 16 % eran jefas de división y un 17,07 % eran jefas adjuntas de división.

40. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes también presta atención al papel de la mujer en su sector mediante su estrategia de promoción de la mujer, que se centra especialmente en la igualdad de género para acceder a los recursos y beneficios de su propio sector; además, con el fin de integrar aún más la perspectiva de género en la función pública del sector, incorporar la perspectiva de género en todos los proyectos del Ministerio y aumentar el número de mujeres en los puestos decisorios, el Ministerio se fijó el objetivo quinquenal (2016-2020) de que el 13 % de los puestos estuvieran ocupados por mujeres; el resultado es que actualmente el 31,7 % de los puestos están ocupados por mujeres, porcentaje que ha superado los objetivos. Por otra parte, en el Plan Quinquenal de Desarrollo Socioeconómico (2021-2025) también hay iniciativas para ampliar y elevar el papel de la mujer y las metas para mejorar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades mediante el desarrollo de los recursos humanos, la creación de capacidad y el fortalecimiento del sector.

41. A fin de crear un entorno propicio para que las mujeres alcancen las metas, el Ministerio del Interior ha estudiado una estrategia de promoción de la igualdad de género para los funcionarios públicos de aquí a 2030, que se centra en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las funcionarias públicas a participar en todos los ámbitos, como la vida política, económica, social y cultural y familiar, haciendo hincapié en la participación de las mujeres en la formación y el desarrollo. Además, con el fin de capacitar a las funcionarias desde el principio, el Ministerio incorporó la igualdad de género en los planes de estudios de los nuevos funcionarios (4 horas), los mandos intermedios (7 horas) y los funcionarios de nivel superior, intermedio y subalterno, que se incluye en el subtema del curso de gestión de la función pública para los puestos decisorios, especialmente en el ámbito de la gestión del funcionariado. El segundo Plan Quinquenal de la gestión del funcionariado (2021-2025) cuenta con nueve programas que también contienen aspectos sobre la igualdad de género y los grupos desfavorecidos.

42. El Ministerio de Salud ha desarrollado una estrategia sobre igualdad de género y las madres y los niños en el sector (2021-2025) que tiene como objetivo promover el adelanto de las mujeres empoderándolas para que tengan oportunidad de adquirir conocimientos que les permitan ser designadas para los puestos de adopción de decisiones, investigación y formulación de políticas, estrategias, leyes y planes a fin de garantizar la igualdad de género, la eliminación de la discriminación contra la mujer y su participación en todos los ámbitos de trabajo. Esta estrategia también establece que el 50 % de las mujeres, el 35 % de los grupos étnicos y el 1 % de las personas con discapacidad deben formar parte del personal directivo del sector sanitario.

43. El Ministerio de Educación y Deportes ha definido la visión y el objetivo de la igualdad de género en el sector de la educación y el deporte de aquí a 2030, el Plan Estratégico Nacional Decenal sobre la Igualdad de Género y las Madres y los Niños (2016-2025) y el cuarto Plan de Acción Quinquenal sobre la Igualdad de Género y las Madres y los Niños en el Sector de la Educación y el Deporte (2021-2025), con el fin de reforzar los conocimientos del personal administrativo, los maestros y los alumnos de los ámbitos de la educación, la ciencia y el deporte en materia de incorporación de la perspectiva de género y eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños en los planes de estudios de todos los niveles, y para la promoción y el desarrollo de

la capacidad de las mujeres en los puestos de liderazgo y gestión se han establecido las siguientes metas de igualdad de género:

- un 30 % o más de representación femenina en los puestos de dirección a nivel de departamento y niveles equivalentes, y a nivel de división y niveles equivalentes;
- un 30 % o más de representación femenina en los distintos niveles del desarrollo de la ideología política;
- un 40 % o más de representación femenina en la función pública en los cursos de capacitación técnica de corta duración en el país y en el extranjero;
- un 30 % o más de representación femenina en la enseñanza superior en el país y en el extranjero;
- un 30 % o más de mujeres entrenadoras y árbitras en diversos deportes;
- y aplicación de las leyes para promocionar más a las mujeres y hacer que tengan más oportunidades para ocupar puestos de liderazgo y gestión en los distintos niveles.

Estereotipos y prácticas nocivas (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 23 y 24).

44. La población actual de la República Democrática Popular Lao es de 7,2 millones de personas y está compuesta por 50 grupos étnicos según lo previsto en la resolución de la Asamblea Nacional¹¹ al respecto; no hay minorías étnicas ni grupos indígenas en la República Democrática Popular Lao. El Gobierno no ha escatimado esfuerzos por mantener la unidad entre los grupos étnicos y promover la igualdad de género entre toda la población multiétnica del país; el 20 de marzo de 2020, el Gobierno promulgó el Decreto núm. 207/GOL sobre asuntos de los grupos étnicos, que establece la aplicación efectiva de los principios, las normas y las medidas de gestión de los grupos étnicos a fin de garantizar la unidad, la igualdad, el respeto mutuo, la asistencia y la participación de estos grupos. En el Decreto núm. 207/GOL/2020 se dispone que la Organización para la Gestión de los Asuntos de los Grupos Étnicos está integrada por el Ministerio del Interior, los departamentos provinciales de asuntos internos y las oficinas de asuntos internos de los distritos, municipios y ciudades. Además, el Gobierno dictó la Instrucción núm. 047/NA/2020 sobre la celebración de eventos y tradiciones de los grupos étnicos, en cuyo párrafo 3 se establece que todas las creencias son buenas, pero que solo deben practicarse aquellas que no sean perjudiciales y no entren en conflicto con las directrices, las políticas, la Constitución, las leyes y los reglamentos del país, tengan una base científica y no repercutan negativamente en los medios de subsistencia de los grupos étnicos, y la Instrucción núm. 835/NA.SC/2021 sobre la celebración de festivales tradicionales del grupo mong en la provincia de Bolikhamxay; publicó el Manual núm. 385/NA.SC/2021 sobre doctrinas y rituales de las diversas religiones en la República Democrática Popular Lao y el Manual sobre asuntos de los grupos étnicos, asuntos religiosos y asuntos de defensa de sus intereses. También se impartió un curso de capacitación para altos cargos en el distrito de Nakai, la provincia de Khammoune y la provincia de Bolikhamxay, con un total de 192 participantes (40 mujeres) pertenecientes a grupos étnicos; se impartió capacitación al personal responsable de los asuntos de los grupos étnicos a nivel provincial y de distrito sobre la protección de los derechos e intereses de los grupos étnicos, lo que incluye la práctica de las tradiciones de los grupos étnicos, que han de ser acordes a las características de cada grupo, en 13 distritos y 6 provincias, con 1.756 participantes (837 mujeres); se organizó una

¹¹ Resolución núm. 108/NA/2018 de la Asamblea Nacional, sexta sesión ordinaria de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional, 2 de julio de 2018.

ceremonia de reconocimiento de la armonía de familias y aldeas en 26 distritos y 1.430 aldeas que engloban a 128.700 familias en 6 provincias, de promedio, en el 38,4 8% de todos los distritos del país; se organizaron tres visitas para reunirse con grupos étnicos a lo largo de la frontera entre la República Democrática Popular Lao y China, en las provincias de Luangnamtha, Phongsaly y Oudomxay, con 178 participantes (56 mujeres); a finales de 2021, se llevó a cabo una campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación del Frente Lao para el Desarrollo Nacional, con tres artículos semanales en el periódico Pasaxon, la revista del Frente Lao para el Desarrollo Nacional, y noticias en la radio de 13.00 a 13.30 horas todos los domingos (299 noticias), 174 nuevos anuncios de televisión, 376 publicaciones en Facebook, 376 mensajes en sitios web y WhatsApp y 37 vídeos en YouTube. Todas las actividades de sensibilización mencionadas tienen por objeto promover la solidaridad y la igualdad de género, así como la mediación pacífica para resolver problemas como los conflictos en el matrimonio, los padrastros y los hijos, el divorcio, la trata de personas, el matrimonio precoz, y el acceso limitado a la información debido al analfabetismo y a la barrera lingüística laosiana de las mujeres de las etnias; además, las niñas, las mujeres, las divorciadas y las viudas no tienen derecho a la herencia ni a ser sucesoras legales, no están protegidas y no reciben cuidados de la familia, hermanos, parientes y otros.

45. El Ministerio de Educación y Deportes incorporó conocimientos básicos sobre derechos humanos, perspectiva de género y salud reproductiva en el plan de estudios de la formación del profesorado de primaria y secundaria para las asignaturas de competencias y ciencias. Además, el Ministerio elaboró el Manual y organizó cursos de capacitación sobre igualdad de género, así como cursos de formación para profesores y estudiantes en ocho escuelas de magisterio; mejoró el plan de estudios y los contenidos de la educación primaria y secundaria complementaria para incorporar la perspectiva de género y los derechos humanos en un 20 % de los contenidos, y elaboró libros de texto para promover la lectura; diseñó un programa de promoción y desarrollo de la perspectiva de género para la educación informal; reforzó la capacitación de maestros y profesores en cuatro universidades, por ejemplo, en materia de eliminación de todas las formas de discriminación, y la concienciación sobre el acceso de los estudiantes de los grupos étnicos a la educación superior. Al mismo tiempo, en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la República Democrática Popular Lao se incorporó información fundamental sobre los derechos humanos.

46. La LWU anima y guía a sus miembros en todos los niveles, así como a las mujeres de todos los grupos étnicos, para que participen en todos los aspectos del desarrollo, especialmente la LWU de Vientián, que se esfuerza por llevar a cabo una campaña de promoción con contenido cultural en la que se fomentan las buenas tradiciones nacionales basadas en la igualdad de género, con el fin de dar a conocer a las mujeres información útil para su adelanto y erradicar las percepciones retrógradas y las normas tradicionales que discriminan a las mujeres, especialmente a través de seminarios y la celebración de actos importantes. Se celebraron 1.255 actos de la campaña de promoción, con 374.372 participantes; la promoción se llevó a cabo a través de diversos medios de comunicación, como periódicos, revistas, artículos de noticias de LWU, el Vientiane Mai Newspaper y el Public Security Newspaper, y la televisión nacional distribuyó 7.500 ejemplares de sus periódicos femeninos y 1.350 ejemplares de sus revistas Sao Lao.

Artículo 5: Violencia de género (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 25 y 26)

47. La NCAWMC se esfuerza por vigilar el cumplimiento de las leyes, la aplicación de los planes y programas, la promulgación de normas y reglamentos para garantizar la eliminación de la violencia, y en particular, la aplicación del Plan de Acción

Nacional sobre Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños en cada período. También existen medidas para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia y a las que resultan heridas por el uso de la violencia a acceder a la justicia y obtener apoyo y asistencia en diversos aspectos. El Gobierno promulgó el Decreto núm. 626/GOL/2021 sobre mediación en las aldeas, en el que se definen la posición, la función, los derechos y los deberes de las unidades de mediación en las aldeas para la solución de conflictos a nivel de aldea bajo la supervisión, la vigilancia y el asesoramiento técnico de la Oficina de Justicia del Distrito, a fin de garantizar que las víctimas, en particular las mujeres y los niños, puedan acceder a este proceso de mediación; en este Decreto núm. 626/GOL/2021 también se definen los principios de la mediación, que están basados en la igualdad y la voluntariedad de las partes en conflicto¹². Además, el Gobierno dictó la Instrucción núm. 943/MoJ/2022 sobre mediación en las oficinas judiciales de los distritos, municipios y ciudades, en la que se definen los tipos de conflictos que pueden ser objeto de mediación a nivel de distrito¹³. Cuando se trate de conflictos menores de escaso alcance y poco complejos, la unidad de mediación del distrito aconsejará a las partes que sometan primero el caso a las unidades de mediación de las aldeas. Además, el Ministerio de Justicia también proporciona asistencia letrada y referencias legales, especialmente la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños; y ha establecido la Oficina de centros de asistencia jurídica para las víctimas. Entre 2019 y 2022 se presentaron en ella 1.658 demandas; de estas, se resolvieron 1.351 conflictos, 177 casos quedaron pendientes y 130 casos se remitieron a otras autoridades, y la Oficina se coordinó con la policía, los fiscales y los tribunales para estudiar la interposición de acciones judiciales de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables. El Ministerio de Justicia también se esfuerza por mejorar la legislación y la capacitación en materia de mediación de conflictos en las aldeas para el sector de la justicia a nivel provincial y de distrito, a fin de que, especialmente los departamentos provinciales de justicia y las oficinas judiciales de distrito de todo el país, conozcan mejor su labor y mejoren y refuercen la función, los derechos y los deberes de las unidades de mediación en las aldeas para que lleguen a entender y valorar el alcance de los efectos adversos de la violencia en la sociedad; y al mismo tiempo, facilitar el acceso de las mujeres a la asistencia sanitaria cuando se produzcan casos de violencia. El Ministerio de Salud ha creado dependencias de apoyo a las víctimas en siete hospitales centrales, a saber, el hospital Mahosot, el hospital Mitthaphab, el hospital Setthathirath, el hospital maternoinfantil, el hospital 103 y el hospital Hamesa; en cada hospital, tanto a nivel central como local, hay un equipo encargado de prestar asistencia a las víctimas de la violencia, que incluye la atención psicológica y mental; en el caso de las víctimas de la trata de personas, si son pobres, los hospitales pueden remitirlas a la ley y los reglamentos sobre tratamiento médico, el Fondo Nacional para el Seguro de Salud y el Fondo de Equidad Sanitaria en cumplimiento de su deber y mandato. Hubo 50 víctimas (47 mujeres), de las cuales 34 fueron víctimas de violencia de género y 16 fueron víctimas de trata de personas y violencia psicológica (13 mujeres).

48. Además, la Association for Women's Development and Legal Education es una organización de la sociedad civil que brinda apoyo a la capacitación de las 53 unidades de mediación en las aldeas que son el grupo destinatario del proyecto en los distritos de Xaythani y Xaysettha en la capital, Vientián, el distrito de Peak en la provincia de Xiengkouang, el distrito de Phongsaly en la provincia de Phongsaly y el distrito de Bolikhan en la provincia de Bolikhamxay, con 265 participantes (53 mujeres). También se impartió capacitación a 60 funcionarios encargados de hacer

¹² Artículo 7 del Decreto núm. 626/GOL, de 22 de octubre de 2021, sobre mediación en las aldeas, extraído de <https://laofficialgazette.gov.la>.

¹³ Instrucción núm. 943/MoJ, de 2 de julio de 2022, sobre mediación en las oficinas judiciales de los distritos, municipios y ciudades, extraída de <https://laofficialgazette.gov.la>.

cumplir la ley (45 mujeres), como los del Tribunal Popular y la Fiscalía, los que trabajan en pro del orden público, la justicia y la salud y los miembros de la LWU en los distritos de Xaythani y Xaysettha, en Vientián, y en el distrito de Sanxay en la provincia de Attapue, con el objetivo de lograr una visión uniforme de la igualdad de género, la violencia de género y la práctica común.

49. En la recopilación de datos sobre casos de violencia, el Ministerio de Justicia ha creado un programa para recopilar las sentencias judiciales que desglosa los tipos de casos, por ejemplo, casos de agresoras y víctimas femeninas (entre 2019 y 2020 hubo 759 casos en los que las víctimas fueron mujeres, de los cuales 41 casos estaban relacionados con la violencia (6 casos de trata de personas y 35 casos de adulterio)). Además, en 17 casos de violencia las víctimas eran niños, y hubo 1.008 casos en los que las mujeres fueron las agresoras. De los 1.008 casos, 74 estaban relacionados con la violencia (11 casos de trata de personas, 58 de adulterio y 5 de prostitución). La relación entre los agresores y las víctimas suele ser principalmente la de amigos íntimos, personas del mismo pueblo o familiares y parientes.

50. La República Democrática Popular Lao se ha centrado en sensibilizar a la opinión pública sobre la violencia de género para lograr un cambio de comportamiento en la utilización de cualquier forma de violencia, que, además de ser delito, constituye una vulneración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres. Los diversos sectores también llevaron a cabo campañas de sensibilización a través de métodos como:

- A nivel de los centros académicos: elaboración del Manual de Prevención y Solución de Conflictos en los centros de enseñanza secundaria; el Manual del Formador para la fijación de prioridades, el análisis y la solicitud de asistencia; el Manual sobre Salud Reproductiva; la formación de formadores para la igualdad de género de los jóvenes en los centros de enseñanza secundaria, y la capacitación de los rectores de las facultades, los jefes de departamento y los estudiantes de cinco provincias, como Luang Prabang, Xiengkhuang, Oudomxay, Xayabury y Houaphan.
- A nivel comunitario: elaboración de un manual sobre la participación de la comunidad en la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y los niños, y capacitación de mujeres y hombres representantes de las aldeas para que reconozcan y asimilen estos problemas y puedan llevar a cabo campañas de prevención y asistencia para los grupos vulnerables y las víctimas de la violencia.
- Aumento de los conocimientos y mejora de la redacción de noticias por parte de los miembros de la prensa para sensibilizar a la opinión pública sobre la violencia contra las mujeres, con 60 participantes de la televisión nacional, la radio nacional y los periódicos. Capacitación sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños para el personal de los departamentos de información y turismo, especialmente para quienes participan en actos comunitarios en tres provincias del Sur, a saber, Sekong, Salavanh y Attapeu.
- Difusión de la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños entre los funcionarios judiciales, agentes de policía, fiscales y funcionarios de la administración de justicia, para que conozcan a fondo la aplicación de la Ley en la mediación, investigación y solución de casos de violencia contra las mujeres y los niños en las aldeas.

Artículo 6: Lucha contra la trata de personas y la explotación de la prostitución (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 27, 28, 29 y 30)

51. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao dedica grandes esfuerzos a la lucha contra la trata de personas. Entre las medidas adoptadas para luchar contra la trata de personas cabe citar la difusión de información contra la trata y la concienciación y capacitación constantes de los funcionarios que trabajan para combatirla. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas llevó a cabo investigaciones y publicó políticas para prevenir y combatir la trata de personas en sus diversas formas; entre las medidas adoptadas destacan las siguientes:

- Formulación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas Fase III (2021-2025), construcción de refugios para las víctimas de la trata de personas en la provincia de Luangnamtha, publicación de 6.000 libros de directrices sobre el enjuiciamiento penal del delito de trata de personas, tanto cometido como en grado de tentativa; publicación del Decreto núm. 548/PM/2021 sobre el nombramiento del Presidente del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas; y publicación de la Decisión núm. 102/PM/2021 sobre la creación del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.
- El Ministerio de Justicia completó la formación sobre el uso del sitio web de asistencia letrada en línea para el personal de los centros de asistencia jurídica en cuatro provincias: Xiengkouang, Salavanh, Sekong y Attapeu, con 28 participantes (5 mujeres), aprobó el establecimiento de 24 bufetes de abogados, publicó 500 folletos sobre la promoción de la asistencia letrada, proporcionó información sobre la trata de personas para atender 891 solicitudes, redactó un documento de acusación y difundió el Decreto sobre asistencia letrada en 10.855 ocasiones.

52. Para reducir el riesgo de la trata de personas en forma de explotación laboral y matrimonio por engaño, la República Democrática Popular Lao ha creado mecanismos de protección y gestión de la fuerza de trabajo laosiana en el extranjero para ajustarla a los memorandos de entendimiento bilaterales, y para que los trabajadores extranjeros en la República Democrática Popular Lao estén también en situación de legalidad. Además, el país apuesta por la creación de empleo para reducir la migración laboral ofreciendo formación profesional a los grupos vulnerables, como las víctimas de la trata de personas y los jóvenes desfavorecidos, formación que ya ha beneficiado a 340 participantes (258 mujeres).

53. El Centro de Asesoramiento y Protección de Mujeres y Niños de la Unión de Mujeres Lao proporciona a las víctimas cinco tipos de asistencia, a saber, refugios temporales seguros, asistencia letrada, atención médica, educación y formación profesional y reintegración familiar y social, con apoyo económico. Desde 2019 hasta junio de 2022, el Centro prestó ayuda para la rehabilitación de 326 víctimas de la trata de personas y grupos vulnerables (289 mujeres); el Centro brindó ayuda para el reconocimiento médico y tratamiento en hospitales a 17 víctimas (en 12 ocasiones) y prestó primeros auxilios a 55 personas; proporcionó rehabilitación psicológica a las víctimas mediante actividades como enseñarles a leer y escribir, dibujar, hacer flores con tela de loto, confeccionar muñecas y hacer viajes de estudios fuera del Centro; y realizó un seguimiento de las condiciones de vida de 57 víctimas (46 mujeres) tras su reintegración familiar y social. El Centro colaboró con las partes interesadas para ayudar a 14 víctimas de la trata de personas con fines de gestación subrogada a reintegrarse en la sociedad; envió 15 notificaciones a los sindicatos provinciales de mujeres y al Departamento de Lucha contra la Trata de Personas para la repatriación de las víctimas de vuelta con sus familias; redactó 15 memorandos de entrega de las víctimas en el momento de su reintegración a la familia y a la comunidad; colaboró

con el Ministerio de Salud en el reconocimiento médico de las víctimas y la expedición de certificados de nacimiento, certificados de pruebas médicas y cartillas de vacunación de seguimiento para 31 niños víctimas de la trata; tanto el Centro como los hospitales están vigilados las 24 horas del día (306 rondas de vigilancia, con 485 recuentos). Además, el Centro también proporciona, gratuitamente, asesoramiento jurídico y atención médica física y psicológica a las madres y los niños vinculados a la trata de personas mediante engaño para trabajar o para contraer matrimonio en el extranjero; también se proporciona asesoramiento presencial (en el Centro) y telefónico (línea directa 1362) a las víctimas que se alojan en el refugio. En 2021, el Centro organizó la entrega de documentos de 14 bebés nacidos por gestación subrogada y de un bebé de una delincuente (la madre) para su estancia en los orfanatos SOS en Vientián y en la provincia de Luang Prabang; y entregó un bebé nacido por gestación subrogada (una niña) a su padre.

54. Para garantizar la identificación de las víctimas de la trata de personas desde una fase temprana, la secretaria del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio de Seguridad Pública elaboró un manual de identificación de víctimas de la trata y un manual de apoyo a las víctimas y remisión a los servicios pertinentes, e impartió capacitación sobre técnicas de interrogatorio y recopilación inicial de datos dirigida a las administraciones de las aldeas, los agentes de policía, los funcionarios de inmigración, los soldados de fronteras, las organizaciones populares, los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y otras autoridades competentes que son cruciales para prestar a tiempo la asistencia necesaria a las personas que podrían ser o que son víctimas de la trata de personas.

55. En lo que respecta a la investigación, el enjuiciamiento penal y la condena de los autores de la trata de personas, entre 2019 y 2021 se interpusieron 57 casos con 100 sospechosos (61 mujeres) y 113 víctimas (110 mujeres), de las cuales 60 víctimas eran menores de 18 años (57 niñas).

56. El Ministerio de Salud también desempeña un papel importante en la identificación de las presuntas víctimas de la violencia y la trata de personas mediante su labor de detección, certificación y tratamiento médico. A fin de garantizar una identificación adecuada y precisa, el Ministerio de Salud organizó dos talleres de capacitación sobre técnicas de interrogatorio para recopilar datos, reconocimiento de víctimas en los centros de salud, la Ley contra la trata de personas y el Manual de identificación de las víctimas de la trata de personas en el sector de la salud, a los que asistieron 97 participantes (39 mujeres).

57. En cuanto a la gestión de la gestación subrogada y el aborto ilegales, el Ministerio de Salud dictó la Decisión núm. 2077/MOH, 2021 sobre la gestión de la gestación subrogada y el aborto, cuyo objetivo es establecer los principios, las normas, los métodos y las medidas relacionados con la supervisión y la inspección del embarazo, la maternidad subrogada, el aborto y el aborto de otras personas en la República Democrática Popular Lao, a fin de llevar a cabo esta tarea de conformidad con los principios científicos, la ética médica, los principios morales y la justicia para los ciudadanos.

Artículos 7 y 8: Participación en la vida política y pública (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 31 y 32)

58. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao tiene una política clara sobre la promoción de la participación y la contribución de la mujer en el proceso de desarrollo nacional mediante la creación de condiciones y oportunidades para que las mujeres de cada sector mejoren su capacidad y avancen en el proceso general, especialmente, promoviendo que las mujeres mejoren su dominio de idiomas extranjeros y otros campos de especialización de forma que cumplan los requisitos de

selección para los puestos de liderazgo de alto nivel. En la actualidad, hay 176.151 funcionarios públicos (83.102 o el 47,1 % son mujeres) en todo el país; teniendo en cuenta la importancia de nombrar a mujeres en los puestos más altos, según las estadísticas de 2020: el número de mujeres en los puestos administrativos aumentó, lo que se refleja en el hecho de que 43 mujeres (23,26 %) ocuparon el cargo de ministras o equivalente, 105 mujeres (20,95 %) ocuparon el cargo de viceministras o equivalente, 105 mujeres (18,09 %) ocuparon el cargo de vicegovernadoras provinciales o equivalente, 430 mujeres (20,23 %) ocuparon el cargo de directoras generales, 1.232 mujeres (25,16 %) ocuparon el cargo de vicedirectoras generales, 144 mujeres (1,39 %) ocuparon el cargo de gobernadoras de distrito o ciudad, y 99 gobernadoras de entre 765 gobernadores (12,94 %) ocuparon el cargo de vicegovernadoras de distrito o ciudad. En las elecciones a la Novena Asamblea Nacional de la República Democrática Popular Lao, hay 36 mujeres parlamentarias de un total de 164 parlamentarios (21,95 %).

Artículo 9: Nacionalidad (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 33 y 34)

59. Con el fin de instaurar el registro de nacimientos en todo el país, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao adoptó la Estrategia para el Registro de Ciudadanos y Estadísticas 2016-2025; modificó la Ley sobre la Familia núm. 44/NA/2018 y la Instrucción núm. 02/MoHA/2019 relativa a la aplicación de la Ley sobre la Familia, publicó las Directrices para el procedimiento de registro, que incluye el registro de nacimientos, utilizó herramientas de comunicación para el cambio social y conductual como SMS, Facebook, programas de entrevistas en televisión y radio, y los altavoces del pueblo; y difundió las leyes sobre registro entre las autoridades competentes de las provincias y distritos de todo el país. Además, se asignó parte del presupuesto provincial a la concienciación y comprensión de la importancia del registro de los nacimientos, y se enviaron notificaciones a los departamentos provinciales de asuntos internos para que recopilaran estadísticas anuales sobre el registro de las familias.

60. El Gobierno reconoce la importancia que la inscripción de los nacimientos y la protección de los derechos e intereses legítimos de las mujeres y los niños, como el derecho a elegir la nacionalidad, el nombre y la relación familiar, tiene para la ciudadanía y también para la prevención del matrimonio infantil, el trabajo infantil, la trata de personas, el secuestro y la adopción ilegal de niños, el acceso a la educación y a los servicios públicos y el derecho a la herencia, lo que implica reconocer la importancia de la partida de nacimiento. El Ministerio del Interior lidera el proceso de inscripción móvil de nacimientos, que se lleva a cabo cada año en fechas importantes como el Día Internacional de la Infancia (1 de junio), el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día de la Fundación LWU (20 de julio). Para facilitar el registro de nacimientos, se entregaron 166 motocicletas a los funcionarios de la provincia y el distrito.

Artículo 10: Educación (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 35 y 36)

61. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao considera que la educación es una prioridad en el desarrollo de los recursos humanos. Por ello, el Ministerio de Educación y Deportes crea las condiciones y adopta las medidas necesarias para apoyar la igualdad de acceso a la escuela y la educación para todos ampliando las oportunidades de acceso a la educación de los grupos desfavorecidos y especialmente de las niñas y las mujeres, e incorporando en los planes de estudio la perspectiva de género, la educación sexual, las competencias para la vida, la salud reproductiva, la trata de personas y el aprendizaje de las cuestiones de género en las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en la educación secundaria y superior, a fin de mejorar los conocimientos, la capacidad y la

percepción de la igualdad de aprendizaje entre los estudiantes de ambos sexos. Además, promueve los conocimientos básicos sobre la igualdad de género y conciencia a los estudiantes sobre el respeto de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; en 2020, el Gobierno promulgó el Decreto núm. 208/GOL/2020 sobre el aprendizaje permanente como medida para garantizar que todos los ciudadanos laosianos, independientemente de su sexo, tengan acceso a todas las formas de educación, afirmando que el aprendizaje permanente es un método de educación mixto entre la educación formal y la informal, que incluye la educación voluntaria de todos (mujeres y hombres) con el fin de aprender durante toda la vida y crear una sociedad sabia, tal como exige el desarrollo. El Decreto también refleja el compromiso del Gobierno de apoyar a todos los ciudadanos laosianos, con independencia de su sexo, para que accedan al sistema educativo, proporcionando personal, presupuesto e infraestructuras para el aprendizaje permanente y ofreciendo incentivos a los profesores y al personal educativo de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

62. En el curso académico 2021-2022, el Ministerio de Educación y Deportes declaró que la impartición de los semestres se desarrollaría de forma virtual prácticamente en todo el país debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), diferencia con otros años que provocó la suspensión de los estudios en muchas zonas afectadas por la pandemia durante este período. Esto afectó a los resultados del aprendizaje en todos los niveles (las condiciones irregulares de la educación general condujeron al fracaso en la consecución de los resultados esperados que debían presentarse a raíz de la Decisión núm. 41/NA/2021 de la Asamblea Nacional), así como a la calidad general de los resultados del aprendizaje. Actualmente, el Ministerio puede evaluar la consecución de los resultados que no se obtuvieron durante ese período académico (cuadros 4, 5 y 6).

63. Cuadros 4, 5 y 6: Tasa de escolarización de alumnos de primaria a secundaria.

64. Además, también se considera prioritario mejorar la calidad del sistema de enseñanza en todos los niveles, de acuerdo con las prioridades del plan de desarrollo del sector de la educación y el deporte (2021-2025), que se centra en mejorar la calidad en todos los niveles educativos con el objetivo de mejorar los resultados del aprendizaje para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y mejorar la calidad de la educación. El Ministerio de Educación y Deportes dispuso varias medidas, como estrategias, proyectos y programas, que hacían hincapié en la prevención y el control de la COVID-19 (durante la pandemia) y en la creación de infraestructuras básicas que permitan adaptarse a las formas modernas de educación, como la digitalización. Además, el Ministerio colaboró con los asociados para el desarrollo en la mejora de las infraestructuras educativas, la dotación de instalaciones de saneamiento y nutrición y la continuación de los programas de alimentación escolar para los alumnos de preescolar y primaria que viven en las zonas rurales y remotas.

65. En cuanto a la promoción de la educación en las zonas remotas, así como de la educación para los grupos étnicos, el Gobierno sigue alcanzando metas, brindando apoyo para las metas no alcanzadas y mejorando la calidad de la educación en todos los niveles, centrándose en los siguientes planes de trabajo a corto y largo plazo:

- Medidas a corto plazo: 1) educar en ideología política, ética, moral y conocimientos especializados, teniendo presentes tres características y cinco principios fundamentales relacionados con la enseñanza y el aprendizaje exitosos, a los trabajadores del sector educativo y al profesorado de todo el país, especialmente durante las vacaciones semestrales; 2) trabajar con las administraciones locales y los comités de desarrollo de la educación de cada nivel para animar a los niños en edad escolar a volver a la escuela, prestando

atención al asesoramiento sobre formación profesional a los estudiantes del primer ciclo y el segundo ciclo de la educación secundaria para darles la oportunidad de participar más en la formación profesional; 3) formar y capacitar a los profesores y los directores de las escuelas durante las vacaciones escolares, asignando más presupuesto desde el nivel central y transfiriéndolo a los distritos y ciudades y al nivel local; 4) proveer de libros de texto y material de enseñanza y aprendizaje para cumplir los estándares requeridos;

- Medidas a largo plazo: 1) mejorar la legislación relativa a la capacitación docente y a la dotación de profesores de acuerdo con la situación del momento, centrándose en la descentralización de la gestión hacia los centros educativos y el nivel local, y proporcionando un sistema de sustitución del profesorado para suplir la pérdida de profesores de diferentes maneras; 2) reformar el sistema de capacitación docente y formular la Ley de Educación General, definiendo más claramente los derechos y deberes de los padres; 3) desarrollar la capacidad de las escuelas étnicas con talento y de las escuelas especiales; 4) recopilar datos sobre las necesidades de profesorado de cada localidad, de las escuelas de formación profesional y de las universidades nacionales para hacer un seguimiento de los licenciados; 5) promover la participación del sector privado en el desarrollo de la educación en todos los ámbitos.

66. El Gobierno sigue mejorando los programas y planes de estudio de la educación de los niños de 5 años, centrándose en la perspectiva de género y en la no discriminación de las mujeres en el plan de estudios y el material de enseñanza y aprendizaje para la educación preescolar, por ejemplo, mediante la publicación del programa de experiencia de 8 unidades didácticas, los libros de texto en lengua lao, matemáticas, conocimientos generales de 8 unidades didácticas y el manual de preparación para el aprendizaje de los estudiantes, dando oportunidades a las niñas y los niños de las zonas rurales y remotas para acceder a la educación preescolar.

67. La mejora de los programas que crean las condiciones propicias para que las niñas accedan a la educación muestra que en la educación primaria el índice de igualdad de género se encuentra en un buen nivel, reflejándose en el aumento de la tasa de permanencia de las niñas en este nivel, que pasó de 1,03 en 2016 a 1,06 en 2020, y que es superior a la de los niños; la tasa de permanencia en el nivel de educación primaria aumentó del 79,6 % (niñas 80,7 % y niños 78,7 %) en 2016 al 82 % (niñas 84,5 % y niños 79,8 %) en 2020, no alcanzando la meta fijada en el 3,9 %. Al mismo tiempo, en la asignatura de competencias de los grados 1 y 2 del nuevo plan de estudios se incorporaron las competencias para la vida, la educación sexual y la salud reproductiva, y se reforzó la capacidad para integrar la igualdad de género en el plan de estudios y en la redacción de los libros de texto y el diseño de las ilustraciones de los libros de texto, con un enfoque en la perspectiva de género, la sensibilización sobre la perspectiva de género y la igualdad de género, para los alumnos miembros de la red ASP en las provincias, y se organizaron concursos de clubes de alumnos para escribir relatos breves sobre la igualdad de género.

68. Cuadro 7: Índice de igualdad de género en el primer ciclo y en el segundo ciclo de la educación secundaria.

69. En la formación profesional, el índice de igualdad de género es satisfactorio tanto en el nivel de certificado como en el nivel superior. En el nivel de certificado, el índice aumentó de 0,37 en 2016 a 1,24 en 2020 (más alumnas que alumnos). En el nivel superior, el índice aumentó de 0,99 en 2016 a 1,11 en 2020, reflejando el mejor nivel hasta la fecha. En el nivel de diploma, el índice de igualdad de género disminuyó de 0,67 en 2016 a 0,55 en 2020, lo que muestra una ligera brecha en los diferentes niveles, por ejemplo, según los datos de 2020, el número de estudiantes en el nivel de certificado era de 2.181 (1.206 mujeres), en el nivel de diploma el número de

estudiantes era de 18.273 (6.513 mujeres) y en el nivel superior el número de estudiantes era de 42.303 (22.267 mujeres).

70. A fin de crear las condiciones para que las mujeres estudien más en la formación profesional, el Ministerio de Educación y Deportes impartió 19 cursos de nivel 1 y 2 para la formación de 9.615 jóvenes desfavorecidos; concedió becas a jóvenes desfavorecidos y pobres, especialmente mujeres, para estudiar en los niveles 1, 2 y 3 (en total el 50 % o 1.801 estudiantes, 953 mujeres (52,92 %) y 857 hombres (49,08 %)); concedió becas a estudiantes pobres en cursos prioritarios de formación profesional, como construcción, electricidad, maquinaria (el 10 % mujeres) y competencias empresariales básicas (60 %); proporcionó capacitación a estudiantes desfavorecidos y pobres de zonas remotas en el curso académico 2018-2019 en los niveles 1 y 2 para 563 personas (387 mujeres o 68,74 % y 176 hombres o 31,26 %) y en el nivel 3 para 357 personas (132 mujeres o 37,61 % y 219 hombres o 62,39 %) llegando a un total de 914 personas (519 mujeres o 56,78 % y 395 hombres o 43,22 %); proporcionó equipos y material de enseñanza y aprendizaje; y finalizó la elaboración y difusión del Manual sobre prevención y tratamiento del acoso sexual en los centros de formación profesional.

71. En la educación superior, el índice de igualdad de género sigue mostrando una gran brecha. En el nivel de licenciatura, el índice aumentó de 0,84 en 2016 a 1,06 en 2020; en el nivel de máster, el índice aumentó de 0,59 en 2016 a 0,67 en 2020; en el nivel de doctorado, el índice disminuyó de 0,65 en 2016 a 0,14 en 2020, lo que muestra una brecha significativa. Al mismo tiempo, se ha promovido el liderazgo educativo de las mujeres en los puestos decisorios a nivel universitario, así como la mejora de las cualificaciones y la capacitación en diferentes temas e investigaciones científicas del personal femenino y las profesoras, fomentando que la tasa de acceso a la facultad de las estudiantes de asignaturas CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) sea igual a la de los estudiantes varones con el fin de alcanzar las metas previstas. (Cuadros 8, 9 y 10).

72. Con miras a sensibilizar y generar un movimiento de promoción de la igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños, esencial para ayudar a los niños en edad escolar a matricularse sin violencia en las escuelas, el Ministerio de Educación y Deportes elaboró material de promoción de la igualdad de género y publicó 1.000 folletos sobre la Visión 2030; publicó 8.000 carteles de siete tipos, especialmente material para animar a las mujeres y las niñas a matricularse y permanecer en la escuela hasta completar el nivel obligatorio del primer ciclo de educación secundaria en forma de 1.000 carteles sobre “la luz de la educación”; y publicó 1.000 folletos, 1.000 ejemplares de un cuento para promover la lectura y 2.000 pegatinas de dos tipos para su distribución por todo el país.

73. A fin de resolver el problema de la tasa de abandono escolar, el Ministerio de Educación y Deportes dictó la Decisión núm. 4099/MOES/2020, en la que acuerda adoptar medidas para abordar el problema del abandono escolar, como asignar a las Oficinas de Educación y Deporte de los distritos y la capital la tarea de trabajar en colaboración con el Comité de Desarrollo Educativo de las aldeas para recopilar datos sobre los estudiantes que corren el riesgo de abandonar los estudios y sobre los que ya los han abandonado, a fin de alentarlos y apoyarlos para que continúen su educación hasta completar la enseñanza obligatoria; asignar a los directores de las escuelas la tarea de trabajar con el Comité de Desarrollo Educativo de las aldeas en el seguimiento y la movilización de los que no se han matriculado, para que se matriculen y continúen su educación hasta completarla; y encargar a los profesores que impartan clases complementarias para que esos alumnos puedan seguir el ritmo de sus compañeros. En la Decisión núm. 3802/MOES/2020 de la Conferencia Nacional de Administradores de Educación para los semestres del curso académico 2020-2021 se adoptaron medidas para hacer frente a los problemas y desafíos en el

sector de la educación y el deporte durante los semestres del curso académico 2020-2021; el Departamento de Educación Preescolar recibió el encargo de seguir trabajando con las administraciones locales y las autoridades competentes centrándose en aumentar la matriculación escolar y en impartir enseñanza en todas las zonas objetivo del país en forma de clases de preescolar, aprendizaje a través del juego y grupos comunitarios de desarrollo infantil adecuados para cada localidad, con el fin de preparar la educación preescolar; varios departamentos del Ministerio de Educación y Deportes, como los de Educación Preescolar, Educación General, Educación Informal, Formación del Profesorado, Educación Técnica y Profesional, Educación Superior, Educación Popular, Deportes y Bellas Artes, y el Gabinete, recibieron el encargo de trabajar con las autoridades competentes para estudiar formas y métodos apropiados de enseñanza y aprendizaje durante la pandemia de COVID-19 a fin de garantizar la continuidad de la educación; todo ello se refleja en las estadísticas de matriculación escolar de 2021 que abarcan desde la educación preescolar hasta la formación universitaria, mostrando que desde la educación preescolar hasta la secundaria no hay mucha diferencia entre niños y niñas, pero que en la formación profesional todavía hay brechas de género.

74. Para garantizar plenamente el acceso a la educación, el Ministerio de Educación y Deportes dictó la Decisión núm. 3802/MOES/2021 sobre adopción de medidas para resolver los problemas y desafíos en el sector de la educación y el deporte, haciendo hincapié en el papel del Departamento de Educación Informal para seguir preparando a los jóvenes y a los grupos destinatarios para la enseñanza y el aprendizaje, así como para garantizar la calidad de la educación, trabajar en colaboración con las autoridades competentes para perfeccionar el Decreto sobre Educación Permanente mejorando y ampliando las oportunidades de matrícula en la educación secundaria de los niños pobres, los pertenecientes a grupos étnicos y los desfavorecidos que viven en las zonas rurales y remotas, especialmente las niñas, mediante la construcción de 30 nuevas escuelas con aseos separados para niños y niñas y 30 dormitorios separados para niñas y niños; la concesión de becas a 3.235 alumnos del primer ciclo de secundaria (1.730 niñas, es decir, el 53,48 %) y a 1.200 alumnos del segundo ciclo de secundaria (940 niñas); la renovación de los edificios escolares, las aulas, los dormitorios, los aseos y los cuartos de baño seguros para las niñas, y la construcción de cocinas, huertos y granjas en apoyo de los medios de subsistencia de las alumnas y los alumnos, especialmente de los que se alojan en las escuelas. Además, el Ministerio de Educación y Deportes promulgó un reglamento sobre la gestión de los dormitorios en la educación secundaria para evitar el abandono escolar, así como para prevenir y evitar las agresiones sexuales; proporcionó equipos de aprendizaje, material y ropa a 1.334 alumnas; impartió capacitación para niñas sobre la perspectiva de género, las competencias para la vida, la adopción de decisiones y la solución de problemas, así como una introducción a la formación profesional, clases complementarias, seguimiento y apoyo para los exámenes de ingreso al nivel de educación superior, sensibilización y capacitación sobre la igualdad de género para jóvenes que estudian la educación secundaria a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, y capacitación para los especialistas, departamentos, directores y docentes de la educación secundaria en 17 provincias y en la capital, Vientián.

75. En cuanto a la educación informal, la erradicación del analfabetismo se organiza en torno a grupos destinatarios de 5.036 personas de edades comprendidas entre los 15 y los 40 años (2.671 mujeres y 2.365 hombres). También se imparten clases complementarias a 10.071 personas (5.299 mujeres y 5.411 hombres) y formación profesional a 3.161 personas (1.649 mujeres y 1.512 hombres). Además hay métodos de enseñanza y aprendizaje para la erradicación del analfabetismo y en pro de la formación profesional de las mujeres de las zonas pobres con el fin de ayudar a la generación de ingresos y a mejorar la calidad de vida de las familias, que se aplican

en dos programas principales, a saber, el programa de promoción de la alfabetización y el programa de promoción de la educación de las niñas.

Artículo 11: Empleo (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 37 y 38)

76. El Gobierno concede importancia a la promoción del empleo de los ciudadanos laosianos, centrándose en la aplicación de las leyes y las obligaciones dimanantes de los convenios laborales internacionales en los que la República Democrática Popular Lao es parte. El Gobierno presta atención a la creación del entorno necesario para el ejercicio de los derechos laborales adoptando periódicamente políticas, reglamentos y planes de acción relacionados con el trabajo y compatibles con la situación actual. La República Democrática Popular Lao adoptó la Ley de Trabajo en 1994 y la modificó en 2014, cuando pasó a ser parte de varios convenios de la OIT. Además, el Gobierno también tiene un plan para formular nuevas leyes sobre el empleo y el bienestar social (de acuerdo con el plan de revisión y formulación de leyes de la Asamblea Nacional 2021-2025), como el proyecto de Ley de Contratación Laboral, el proyecto de Ley de Desarrollo de Aptitudes Laborales que se examinará en las sesiones de la Asamblea Nacional en 2023, el proyecto de Ley revisada de Protección Social que se examinará en las sesiones de la Asamblea Nacional en 2024 y el proyecto de Ley de Servicios Sociales que se examinará en las sesiones de la Asamblea Nacional en 2025.

77. El Gobierno presta atención y considera importante la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, lo que se refleja en la Notificación núm. 829/PMO/2022 sobre directrices para aumentar los salarios mínimos, en la que se ordena aumentar los salarios mínimos de los trabajadores de 1.100.000 kip a 1.300.000 kip; el Decreto núm. 1026 sobre seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, de 2019; el Decreto (revisado) núm. 245/GOL/2020 sobre exportación de la mano de obra laosiana que trabaja en el extranjero; y la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para las Personas con Discapacidad. El Gobierno adoptó y promulgó la Estrategia Nacional de Salvaguardias Sociales núm. 224/PM/2020 y aplica el Acuerdo sobre la Mano de Obra Calificada Normalizada, así como el Manual sobre la Mano de Obra Nacional Calificada Normalizada y la Estrategia Nacional de Promoción del Empleo Rural, a fin de ofrecer oportunidades de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en las zonas rurales.

78. El Gobierno presta atención a la mejora continua por diversas vías del acceso de las mujeres al empleo formal, por ejemplo, alentando a los institutos técnicos y de formación profesional públicos y privados a que las formen y les ayuden a desarrollar aptitudes en diferentes ocupaciones de acuerdo con el plan quinquenal (2016-2020), que capacitó a 419.642 personas (184.556 mujeres), de las cuales 120.497 personas (74.354 mujeres) recibieron formación para el sector agrícola; 101.043 personas (27.742 mujeres) recibieron formación para el sector industrial; y 197.724 personas (109.478 mujeres) recibieron formación para el sector servicios. Al mismo tiempo, también promueve el empleo en los sectores económicos mediante la provisión de 559.533 trabajadores (243.120 mujeres) a los mercados nacionales e internacionales. Con el fin de desarrollar la capacidad de las mujeres para la creación de empleo, la República Democrática Popular Lao ha puesto en marcha una estrategia nacional para promover el empleo en las zonas rurales, proporcionando oportunidades para la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y para la venta de productos rurales, aplicada en 2 distritos de la provincia de Xekong y ampliada a otros 2 distritos de la provincia de Savannakhet, en el marco de la cual se ha capacitado a 296 personas (71 mujeres); también ha mejorado la red de servicios de contratación a nivel central y a nivel provincial donde exista una red de servicios de contratación, para que sea

más eficaz; y difunde y vigila el cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo.

79. Con el fin de garantizar la protección y la gestión laboral, el Gobierno ha realizado inspecciones de trabajo y actividades de promoción y difusión de la legislación en 13.417 empresas de diferentes zonas del país que tienen un total de 422.200 trabajadores (157.376 mujeres); y ha brindado apoyo a 1.087 empresas con más de 50 trabajadores para que ajusten su normativa interna a la legislación laboral aplicable. Además, con el fin de garantizar la protección de los derechos e intereses de los trabajadores y de los pobres, la República Democrática Popular Lao cuenta con planes de protección social y de seguro de salud que, hasta la fecha, han cubierto a 125.163 personas (48.356 mujeres) en diversos sectores, incluidos el sector público (12.084 personas, 3.894 mujeres), el sector privado (100.799 personas, 36.578 mujeres) y el sector del voluntariado (12.280 personas, 7.884 mujeres). En la actualidad, hay 2.949 empresas registradas que cotizan para estas prestaciones y que tienen un total de 339.272 trabajadores, de los cuales 153.166 son mujeres, incluidos 178.570 trabajadores del sector público (84.056 mujeres); 142.397 trabajadores (61.442 mujeres) del sector privado; y 18.305 trabajadores (7.668 mujeres) del sector del voluntariado, que ofrecen asistencia sanitaria en régimen de protección social a 798.363 personas (410.930 mujeres), de las cuales 491.898 (252.999 mujeres) pertenecen al sector público y 306.465 (157.931 mujeres) pertenecen al sector privado. Desde la pandemia de COVID-19 hasta la actualidad, han sido 1.107 las empresas a las que se ha concedido una prestación social durante el desempleo que ha cubierto a 72.641 personas, 49.732 de las cuales son mujeres.

80. A fin de prevenir la discriminación de género, la República Democrática Popular Lao se esfuerza por aplicar los convenios núms. 100 y 111 de la OIT, ratificados por el Gobierno, interpretando sus disposiciones en la legislación nacional y considerando la promoción del empleo de las mujeres y la protección de la fuerza de trabajo femenina como prioridades del Gobierno. Además, el Gobierno aprobó también la Estrategia Nacional de Promoción del Empleo Rural 2021-2025 en 2021, que se centra en la creación de empleo para las mujeres en las zonas rurales.

81. En cuanto a la protección de la fuerza de trabajo laosiana durante la pandemia de COVID-19, la República Democrática Popular Lao ha realizado un seguimiento de los trabajadores laosianos que han regresado al país y les ha prestado asistencia mediante el establecimiento de comités de grupos de trabajo asignados a cada puesto de control con ese fin. Además, se han celebrado varias reuniones de consulta en las que todas las autoridades implicadas han debatido sobre las necesidades de los trabajadores afectados y el apoyo para que encuentren oportunidades de empleo. Por otra parte, se han impartido cursos de capacitación sobre migración segura y autoprotección frente a la COVID-19 en las administraciones provinciales, de distrito y de aldea en 96 aldeas de 48 distritos de ocho provincias, a los que han asistido un total de 438 participantes (65 mujeres).

Artículo 12: Salud (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 39 y 40)

82. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao considera importante mejorar el acceso a los servicios de salud, especialmente para las mujeres embarazadas, proporcionándoles prestaciones de maternidad y tratamiento para sus hijos menores de 5 años. El Gobierno aprobó el Decreto núm. 273/GOL/2014, por el que se estableció el Fondo Nacional para el Seguro de Salud con cargo a los presupuestos del Estado, a fin de combinar todos los regímenes de protección social, como el seguro de salud comunitario, los fondos de equidad sanitaria, el régimen de los funcionarios públicos y el régimen de las empresas. Hasta el año 2021, la tasa de mortalidad de los niños menores de 1 año se redujo a 12,8 por cada 1.000 (por debajo de la meta de 26 por cada 1.000), la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años

se redujo a 14,3 por cada 1.000 (por debajo de la meta de 36 por cada 1.000), la tasa de mortalidad materna se redujo a 60,8 por cada 100.000 (por debajo de la meta de 140 por cada 100.000), el porcentaje de aldeas modelo saludables alcanzó el 83 % (por encima de la meta fijada del 82 %); y la cobertura sanitaria universal aseguró al 94 % de toda la población (casi alcanzando la meta del 94,5 %). Sin embargo, hay algunos indicadores que deben alcanzarse en el ámbito del adelanto de la salud maternoinfantil:

- Reducción de la prevalencia de peso insuficiente entre los niños menores de 5 años del 19 % al 18 %;
- Aumento del porcentaje de nacimientos mediante parto vaginal quirúrgico (está en el 79 %, por debajo de la meta del 81 %);
- Aumento de la inmunización con la vacuna pentavalente (está en el 86,6 %, por debajo de la meta del 95 %);
- Consumo de agua limpia (está en el 90,1 %, por debajo de la meta fijada del 92 %).

83. Además, los servicios de salud sexual y reproductiva y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual se prestan y se ofrecen de forma ininterrumpida a través de la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para los Servicios Integrados de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente 2016-2025 y su versión revisada 2020-2025, especialmente la Estrategia núm. 1 (SO1) sobre salud reproductiva, planificación familiar y adolescencia, con la meta fijada de alcanzar el 65 % en planificación familiar para 2025 y reducir el porcentaje de necesidades no cubiertas del 17 % en 2020 al 12 % en 2025. Por tanto, y a fin de alcanzar las metas respectivas, el Centro de Salud Maternoinfantil del Ministerio de Salud ha dado prioridad al aumento de los servicios de planificación familiar, la ampliación de los servicios orientados a los jóvenes y la prestación de servicios de detección del cáncer de cuello uterino y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, garantizando la calidad, la satisfacción de los ciudadanos y el acceso a la información sobre planificación familiar, y creando un entorno en el que las personas puedan tomar sus propias decisiones para elegir servicios alternativos, especialmente las mujeres y los jóvenes, en el ámbito de la planificación familiar moderna (métodos anticonceptivos). Además, los servicios de planificación familiar también ayudan a reducir la tasa de embarazos imprevistos y la tasa de mortalidad materna en un 42 %, lo que también contribuye a prevenir los embarazos imprevistos y los abortos peligrosos; la estrategia a este respecto se centra en la educación para la salud a través de la aplicación móvil y los folletos Nang Noi, con el fin de sensibilizar y concienciar a los jóvenes sobre la salud reproductiva y la prevención de las infecciones de transmisión sexual. En la actualidad, se presentan informes sobre planificación familiar, que incluyen también información de los sectores público y privado, y se registran los datos recogidos de los jóvenes que reciben los servicios de planificación familiar.

84. Para promover la salud reproductiva, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha implementado su Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para los Servicios Integrados de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente 2016-2025, especialmente el Objetivo Específico 1.3 del Objetivo Estratégico 1 - reforzar la capacidad del personal sanitario para el servicio de detección del cáncer de cuello uterino, a fin de alcanzar un 15 % en 2025. Para lograrlo, se han priorizado las siguientes tareas:

- Desarrollar y revisar la estrategia para la detección del cáncer de cuello uterino;
- Actualizar la capacitación del personal sanitario en materia de detección del cáncer de cuello uterino;

- Animar a las mujeres a someterse a las pruebas de detección del cáncer de cuello uterino en los centros sanitarios.
- Recientemente, el Ministerio de Salud ha emprendido actividades como las siguientes:
- Formación de formadores sobre la detección precoz del cáncer de cuello uterino en 18 provincias y algunos distritos;
- Finalización de un manual sobre la detección precoz y el tratamiento del cáncer de cuello uterino y realización de un taller para su difusión;
- Supervisión y apoyo a las actividades relacionadas con la detección precoz del cáncer de cuello uterino en algunas provincias y distritos.

85. Asimismo es importante el seguimiento de la salud de las mujeres con miras a la detección de enfermedades, para lo cual se les anima a que acudan a comprobar su estado de salud (cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, menopausia) a los centros donde se realizan las pruebas y se ofrece tratamiento.

86. Con el fin de proporcionar a las mujeres servicios de atención neonatal, de parto y de posparto, que es el Objetivo Estratégico 2 de la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para los Servicios Integrados de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente, se ha hecho hincapié en la atención neonatal, de parto y de posparto a las mujeres; el manual se introdujo en 2017 y ya se ha utilizado en todo el país; a las mujeres embarazadas se les realiza un cribado de riesgos; y se ha impartido capacitación en 148 distritos de 18 provincias, con la participación de 473 (389 mujeres) trabajadores de la salud. Desde 2020 se utiliza el Manual para partos de urgencia, que hace hincapié en la prevención de la transmisión maternoinfantil de virus, especialmente del VIH/sida, la sífilis y la hepatitis B, lo que puede ayudar a reducir las cifras de mortalidad materna de 126 en 2020 a 102 en 2021. Además, se ha elaborado y utilizado un Manual sobre los abortos en condiciones de riesgo para la prevención y el tratamiento de estos abortos, dirigido a los trabajadores de la salud en todos los niveles. A pesar de que se han llevado a cabo varias campañas de concienciación sobre las consecuencias y los riesgos del aborto en condiciones de riesgo, entre 2019 y 2021 han seguido produciéndose casos de aborto en condiciones de riesgo, que pueden dividirse en los siguientes tipos: aborto natural, aborto forzado y complicaciones del aborto (Cuadro 11).

VIH/sida (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 41 y 42)

87. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao y el Ministerio de Salud se ocupan de la prevención y el tratamiento del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH/sida) y de las infecciones de transmisión sexual, y los supervisan estrictamente. En la actualidad se han adoptado y aprobado varias leyes y políticas, como la Estrategia Nacional 2021-2030 y el Plan de Acción Nacional 2021-2025 para el Control y la Prevención del VIH/sida y Otras Infecciones de Transmisión Sexual. Además, se ha presentado a los equipos el manual para la prevención y el tratamiento del VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual; hay 191 centros de asesoramiento sobre el VIH/sida y análisis de sangre en todo el país, 11 centros de tratamiento en 8 provincias y 9 lugares de prestación de asistencia en 9 provincias.

88. El Gobierno también cuenta con el Plan Estratégico Nacional quinquenal sobre el VIH/sida, que establece unos indicadores claros para cada grupo destinatario que deben cumplirse oportunamente, especialmente entre las mujeres y los niños:

Población general (incluidas las mujeres):

- Mayor acceso de los trabajadores migrantes a la información sobre la prevención y los servicios relacionados con el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual;
- El 80 % de los grupos destinatarios de 15 a 24 años entienden correctamente las medidas para prevenir el VIH/sida.

Mujeres embarazadas:

- El 95 % de las mujeres embarazadas que reciben atención prenatal también reciben asesoramiento sobre el VIH/sida y se someten a las pruebas de detección al menos dos veces durante el embarazo;
- El 100 % de las mujeres embarazadas infectadas por el VIH/sida deben recibir medicamentos antirretrovíricos;
- El 100 % de los lactantes nacidos de madres infectadas por el VIH/sida reciben medicación para prevenir la transmisión;
- El 100 % de los lactantes nacidos de madres infectadas por el VIH/sida se someten a análisis de sangre para detectar el VIH/sida (PCR ADN) durante las 4-6 semanas posteriores al nacimiento;
- El 50 % de los maridos de las mujeres que reciben atención prenatal se someten a análisis de sangre para detectar el VIH/sida y recibir el tratamiento adecuado.

89. En la actualidad, debido a la reducción de las ayudas presupuestarias de los asociados para el desarrollo, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha aumentado su presupuesto para el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual con el fin de responder de forma sostenible a este problema. El Ministerio de Salud ha tomado la iniciativa, y ahora:

- La inversión pública y privada para dar respuesta al VIH/sida y a las infecciones de transmisión sexual ha aumentado;
- La prevención del VIH/sida centrada en la población objetivo es sostenible con el apoyo del Gobierno y los donantes;
- El tratamiento del VIH/sida para las personas infectadas se ha incluido en el sistema nacional de salud;
- La prevención del VIH/sida se integra en todos los sectores sanitarios como una intervención común;
- La prevención del VIH/sida se integra en todos los sectores implicados como responsabilidad compartida;
- La prevención del VIH/sida se integra en los planes de estudio de todos los niveles de educación;
- Los centros de atención de la salud para el VIH/sida se han ampliado en todas las provincias;
- Se llevan a cabo actividades relacionadas con la discriminación de las personas infectadas;
- Y se elaboran planes de acción para la prevención del VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual, y se prevén instrumentos para la recaudación de fondos.

90. En lo que respecta a la prevención del VIH/sida, en la actualidad todas las provincias tienen su propio plan de acción para la prevención del VIH/sida, y todos

los sectores pertinentes tienen también sus propias actividades programáticas. Por tanto, todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de buscar fondos para llevar a cabo la labor de prevención del VIH/sida durante el tiempo de transición en que se están teniendo dificultades financieras; como fundamento para la recaudación de fondos para el Ministerio de Salud, el Presidente del Comité Nacional del VIH/sida ha instado a todas las partes a recaudar fondos, tanto en el plano nacional como internacional, y a responder simultáneamente ante el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual, ya que la labor de lucha contra el VIH/sida es responsabilidad de todos.

91. El Ministerio de Salud se esfuerza por responder al VIH/sida desde una perspectiva de igualdad de género, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, cuando las respuestas al VIH/sida se basaban en la prevalencia de la enfermedad. De acuerdo con la práctica internacional y regional, el grupo objetivo de mayor riesgo es el de las mujeres y los niños, y en este sentido es preciso:

Mujeres en general:

- Proporcionar conocimientos e información sobre el VIH/sida a todos los grupos, según el contexto y las esferas de cada grupo (VIH/sida, infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y otros);
- Desarrollar la capacidad de los asociados en la respuesta al VIH/sida;
- Proporcionar herramientas de comunicación y preservativos;
- Proceder de forma móvil a realizar análisis de sangre, pruebas de detección y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual a los grupos objetivo de las zonas prioritarias;
- Desarrollar un plan de estudios sobre el VIH/sida para integrarlo en todos los niveles de educación, según proceda.

Mujeres embarazadas:

- Celebrar periódicamente reuniones conjuntas con los servicios de salud materno-infantil en todos los niveles, con inclusión de la planificación de la prevención del VIH/sida, la hepatitis B y la sífilis;
- Capacitar al personal sanitario pertinente, mejorar la oficina de asesoramiento y proporcionar los equipos necesarios;
- Suministrar kits de prevención de la transmisión materno-infantil en las salas de partos y asesorar a las madres en los centros sanitarios que dispongan de medicamentos antirretrovíricos;
- Mejorar los manuales y las herramientas de prevención de la transmisión materno-infantil del VIH/sida;
- Realizar las actividades de seguimiento y evaluación y presentación de informes;
- Y alentar a los maridos a que lleven a sus esposas a recibir atención prenatal y a someterse a análisis de sangre para detectar el VIH/sida.

92. La aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales es similar a la del plan anterior. El cambio es que esta vez la estrategia se centra en la integración del VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual en los servicios de tuberculosis, salud materno-infantil y otros servicios, y en la colaboración con los proyectos del Centro Nacional de Tuberculosis y Salud Materno-infantil y otros ministerios competentes, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo

y Bienestar Social y el Ministerio de Seguridad Pública, lo que requiere una mejor colaboración y coordinación entre las partes interesadas.

Artículo 13: Prestaciones económicas y sociales (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 43 y 44)

93. Con el fin de reforzar y promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico, especialmente su acceso a la financiación, el Banco de la República Democrática Popular Lao, en colaboración con el Proyecto de Inclusión de la Microfinanciación Rural para los Pobres, que cuenta con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) bajo la dirección del Departamento de Supervisión de las Instituciones Financieras, ha impartido capacitación sobre la consolidación de la igualdad de género en el sector bancario. Además, el Departamento de Supervisión de las Instituciones Financieras organizó reuniones para transmitir conocimientos financieros de forma periódica a las instituciones financieras, incluidos los fondos de las aldeas, en 587 aldeas, a las que asistieron un total de 3.859 participantes (1.941 mujeres, es decir, el 50,29 %).

94. El Gobierno también concede importancia a promover y apoyar la ampliación de la protección social, especialmente a promover la aplicación de la estrategia de protección social que adoptó en 2020. En el marco de la aplicación de la estrategia, se ha puesto en marcha un proyecto para proporcionar prestaciones a las mujeres embarazadas y a los niños en edad preescolar de los distritos pobres, con el apoyo de la Embajada de Australia y el UNICEF, mediante la compra de alimentos saludables para la nutrición de las mujeres embarazadas y los recién nacidos. El proyecto se ha llevado a cabo en los distritos de Sanamsay y Phouvong de la provincia de Attapeu y en el distrito de Nong de la provincia de Savannakhet.

95. Además se han organizado talleres de difusión de leyes y reglamentos para el sector público, el privado y todas las partes interesadas. Entre 2016 y 2020, la tasa de cobertura de la protección social alcanzaba a 312.175 personas (143.815 mujeres) y el número total de beneficiarios, incluidas sus familias, era de 744.735 personas (383.163 mujeres).

96. Con el fin de crear un entorno propicio para que las mujeres se beneficien de la protección social y para aumentar la tasa de acceso a ella, especialmente de las trabajadoras migrantes, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en colaboración con las partes interesadas, ha promovido la sensibilización y la concienciación sobre la protección social a través de muchos canales diferentes. Hasta ahora, el Gobierno destinaba una parte de su presupuesto a la protección social, que ascendía al 3 % del total del gasto público, y la mayor parte de la protección social se centraba en la fuerza de trabajo vulnerable, como la de los sectores de la agricultura, la pesca y el uso intensivo de mano de obra, en los que la mayoría de los trabajadores reciben salarios bajos, trabajan en condiciones inadecuadas y tienen un acceso limitado a los representantes de los trabajadores y a la protección social, entre ellos los trabajadores migrantes, que representan el 8 % del total de trabajadores del país.

97. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao también otorga importancia a promover el acceso de las mujeres a los servicios financieros, por ejemplo, al arrendamiento financiero, con el fin de promover el emprendimiento de las mujeres y reflejarlo en las estadísticas de registro de las diferentes formas de empresas; desde 2019 hasta mayo de 2022, se han registrado 46.457 empresas, de las cuales, 19.896 empresas han sido registradas por mujeres y 26.561 por hombres; el registro de empresas y sociedades se divide en tres sectores: sector servicios, 5.492 empresas (3.275 registradas por mujeres), sector agrícola, 2.598 empresas (652 registradas por mujeres) y sector comercio, 33.194 empresas (17.836 registradas por mujeres) (Cuadro 12).

Artículo 14: Mujeres rurales (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 45 y 46)

98. El Gobierno concede importancia a la reducción de la pobreza y de las diferencias que en este sentido existen entre las zonas urbanas y las rurales. Este hecho se refleja en la reducción de la tasa de pobreza del 46 % en 1992 al 18 % en la actualidad¹⁴; sin embargo, la tasa de pobreza en las zonas rurales sigue siendo tres veces superior a la de las zonas urbanas. Por consiguiente, para aumentar y mejorar los medios de subsistencia de la población y la igualdad de acceso a los servicios públicos y privados, es necesario desarrollar las infraestructuras en las zonas rurales, sobre todo para empoderar a las mujeres de las zonas rurales en los procesos de adopción de decisiones, especialmente en las aldeas. Además del apoyo y de la creación de condiciones propicias para que las mujeres ocupen puestos decisorios, como se prevé en el Plan de Desarrollo de las Mujeres Lao y en el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura lidera las actividades de promoción y sensibilización para alentar a las mujeres en todos los ámbitos de trabajo, especialmente mediante la campaña de promoción para los funcionarios y los agricultores, que ha llegado a 3.354.151 personas (1.259.769 mujeres). Del total de los 10.431 puestos decisorios, 3.262 están ocupados por mujeres, 1.185 por funcionarios (180 mujeres) y 9.246 por agricultores (3.082 mujeres). Además, se ha impartido formación de formadores en planificación de género y de formadores en nutrición, con un total de 14.903 formadores, de los cuales 588 son funcionarios (168 mujeres) y 14.150 agricultores (10.245 mujeres).

99. El desarrollo de la agricultura es una de las principales tareas del desarrollo rural, cuyos desafíos son la degradación del suelo, las enfermedades del ganado y las municiones sin detonar, que hacen que la tierra no sea segura para la agricultura. Por ello, el Gobierno centra su atención en el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza, especialmente en las zonas remotas, mediante la organización de seminarios y actividades de concienciación y difusión de documentos importantes, como los documentos de descentralización SamSang, la Ley de reasentamiento y empleo sostenible para los agricultores de origen étnico y otras leyes pertinentes, el Decreto núm. 348/GOL, la interpretación de la Notificación núm. 475/PMO, la Instrucción núm. 0830/MAF sobre las normas para salir de la pobreza y las normas para el desarrollo y las declaraciones del Primer Ministro sobre los derechos del niño, los derechos humanos, el trabajo infantil y la violencia contra las mujeres y los niños, actividades de información sobre el Día Internacional de la Infancia y el Día Nacional de la Planificación Forestal para los funcionarios de los ministerios competentes, así como sobre la celebración del Día Internacional de la Infancia, el Día Nacional de la Planificación Forestal, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día de la Liberación de Peces y la Conservación del Agua y la Vida Silvestre (13 de julio), y sobre actos relacionados con el sector agrícola y forestal, como el Día de la Producción en Época Seca, el Día Mundial de la Erradicación de la Pobreza Alimentaria, el Día de Vacunación Animal, el Día Internacional de la Rabia y el Día del Riego, actividades en las que participaron un total de 3.354.151 personas (1.259.769 mujeres (38 %) y 20.943 hombres (62 %)).

100. Además, también se han impartido talleres de creación de capacidad para trabajadores agrícolas y forestales y agricultores, como viajes de estudio nacionales e internacionales sobre agricultura y silvicultura en 18 ocasiones, en los que han participado un total de 654 trabajadores (183 mujeres); los agricultores realizaron 14 viajes de estudio nacionales e internacionales sobre plantaciones, ganadería, pesca, irrigación y otros temas, con un total de 1.858 participantes (736 mujeres); los agricultores también participaron en reuniones relacionadas con la agricultura, los

¹⁴ Examen nacional voluntario de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, República Democrática Popular Lao, 2021.

bosques y el desarrollo rural, con un total de 3.562 participantes (1.616 mujeres). El Gobierno también hace hincapié en una mayor responsabilidad de las mujeres rurales y en la concienciación para proteger sus propios derechos e intereses, como el derecho al acceso a los recursos económicos y a la tierra para el cultivo y la ganadería, a la propiedad de empresas agrícolas, a las fuentes de financiación, el acceso al mercado, a la información, a las políticas y a la igualdad de remuneración de acuerdo con la legislación. El Ministerio también lidera la divulgación y la concienciación para que las mujeres participen en más ámbitos de trabajo, llevando a cabo actividades de promoción entre los funcionarios y las explotaciones agrícolas de diferentes maneras, a saber:

- El acceso de las mujeres de las zonas rurales a los recursos económicos, especialmente a las tierras agrícolas y ganaderas, en 23 distritos y 211 aldeas, que llegó a 15.550 familias con un total de 311.100 personas (166.955 mujeres, es decir, el 53,66 %) y 1.405 familias encabezadas por mujeres, es decir, el 0,45 %;
- Los agricultores de las zonas pobres recibieron préstamos del fondo para la reducción de la pobreza, créditos en condiciones favorables de los bancos y facilidades de financiación del Gobierno para dedicarse a la producción, el cultivo, la ganadería y la pesca en 115 distritos, 1.964 aldeas, llegando a 69.505 familias y a 139.010 personas en total (70.870 mujeres o el 50,98 %) y 1.365 familias encabezadas por mujeres;
- Se impartió capacitación a 121.260 agricultores (89.422 mujeres, el 73,74 %, y 31.838 hombres, el 26 %) para convertirlos en expertos locales en cultivo, ganadería y pesca en 125 distritos y 2.233 aldeas, llegando a 121.260 personas (89.422 mujeres);
- Hay 3.675 empresas agropecuarias y forestales privadas, de las cuales 505 son propiedad de mujeres;
- Y se han promovido pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y de agricultura combinada en 121 distritos, 1.217 aldeas, 3.082 grupos y 26.846 familias con un total de 36.190 miembros (18.276 mujeres o el 51 %), pero solo el 3,03 % o 795 mujeres son propietarias de empresas agrícolas y forestales.

101. En cuanto a la eliminación de las municiones sin detonar, la República Democrática Popular Lao ha integrado, en el noveno Plan Quinquenal de Desarrollo Socioeconómico (2021-2025), el fortalecimiento del sistema de información y alerta sobre las municiones sin detonar y las minas terrestres y la atención a las víctimas; el organismo nacional de reglamentación de las actividades relativas a las minas y a las municiones sin detonar ha actuado como secretaría del Gobierno en las labores de ejecución, desarrollo de la capacidad de las administraciones locales, gestión de la información, estudio y eliminación de las municiones sin detonar. Entre 1996 y 2022, las actividades de concienciación sobre los riesgos de las municiones sin detonar llegaron a 4.015 aldeas, con 4.407.461 participantes. Paralelamente, el estudio de las municiones en racimo sin detonar abarcó 17.132 emplazamientos en las aldeas. En la actualidad, se han identificado como peligrosas unas 166.4446,23 hectáreas, se han limpiado más de 77.077,62 hectáreas y se han desactivado más de 1,6 bombas.

102. Para proporcionar atención de la salud a las mujeres rurales, la República Democrática Popular Lao ha llevado a cabo las siguientes tareas:

- Los trabajadores de la salud de los centros de salud, los voluntarios de las aldeas y los facilitadores de las aldeas llegan a las comunidades rurales para proporcionar información, especialmente conocimientos sobre cómo cuidar la salud de las mujeres y los niños en la comunidad y sobre cuestiones como la

higiene, la salud sexual, la nutrición, la atención durante el embarazo, el parto y el posparto, la atención a los bebés y la planificación familiar;

- Las mujeres rurales pueden recibir atención prenatal y dar a luz de forma gratuita en los centros públicos de salud;
- En caso de tratamiento en hospitales, las mujeres pueden utilizar el Fondo Nacional para el Seguro de Salud;
- Para las mujeres que no estén preparadas para tener hijos, los servicios de planificación familiar serán gratuitos y podrán elegir entre métodos a corto plazo, a largo plazo o permanentes;
- Mayor divulgación entre los jóvenes, especialmente entre las mujeres jóvenes de las zonas rurales, para proporcionarles conocimientos a través de diferentes medios.

Trabajadoras migrantes (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 47 y 48)

103. La República Democrática Popular Lao protege a los trabajadores migrantes (y a las trabajadoras migrantes) estableciendo sus derechos y deberes en la Ley de Trabajo para que reciban el mismo trato ante la ley que la fuerza de trabajo nacional. Actualmente, el Gobierno ha elaborado un plan para crear un fondo de apoyo a los trabajadores migrantes. Para la fuerza de trabajo laosiana que trabaja en el extranjero, el Gobierno ha adoptado una normativa específica y también ha asignado responsables de gestión laboral en sus misiones diplomáticas. La República Democrática Popular Lao firmó el Consenso de la ASEAN sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes; pese a que se trata de un documento no vinculante, sirve de referencia para que los Estados Miembros creen las condiciones necesarias para la cooperación bilateral en el ámbito de la protección de los trabajadores migrantes.

104. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha emitido tarjetas de registro a los trabajadores extranjeros para satisfacer la demanda nacional; en el período comprendido entre 2016 y 2020 se han contabilizado 134.288 trabajadores (21.195 mujeres); 25.783 se han registrado como solicitantes de empleo (8.559 mujeres), de los cuales, 5.079 (2.462 mujeres) trabajan en el sector agrícola, 7.792 (2.354 mujeres) lo hacen en el sector industrial y 12.912 (3.740 mujeres) en el sector servicios; se han registrado 32.742 desempleados (9.271 mujeres), de los cuales, 6.562 (1.779 mujeres) corresponden al sector agrícola, 17.834 (4.158 mujeres) lo hacen al sector industrial y 8.076 (3.334 mujeres) al sector servicios; además, se está realizando un seguimiento y prestando asistencia a los trabajadores laosianos repatriados desde el extranjero durante la COVID-19 mediante la asignación de equipos responsables en diferentes puntos de control y la organización de reuniones de consulta con las partes interesadas sobre la oferta y la demanda de fuerza de trabajo, para ayudar a los afectados a volver a encontrar empleo.

105. Las trabajadoras y los trabajadores migrantes pueden enfrentarse a cuestiones y problemas diferentes a lo largo del proceso migratorio, por lo que es importante integrar la perspectiva de género en todos los sectores. Las mujeres suelen sufrir más discriminación en el lugar de trabajo y corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas y del trabajo forzado. En este sentido, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), está llevando a cabo un proyecto de información sobre los trabajadores migrantes en la República Democrática Popular Lao, que servirá como fuente integral de datos sobre migración que el Gobierno podrá utilizar para mejorar y desarrollar en el futuro las políticas relacionadas con la migración laboral; el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social también colabora con la Federación Lao de

Sindicatos y la OIT en la creación de centros de información para trabajadores migrantes en seis provincias, a saber: Champasack, Savannakhet, Bolikhamsay, Xayabury, Laungprabang y Bokeo. El objetivo de estos centros es proporcionar información y conocimientos a las familias y a los trabajadores que desean trabajar en el extranjero para que conozcan las leyes y los reglamentos relacionados con la migración a través de canales legales y seguros, obtengan por su trabajo una remuneración justa y eviten la migración ilegal; el personal del centro también asesora a los trabajadores que desean trabajar en el extranjero proporcionándoles asesoramiento e información en caso de que tengan problemas al trabajar en el extranjero o cuando no reciban un trato justo por parte de sus empleadores y otros. Hay una línea directa que está operativa las 24 horas del día; desde 2018 hasta mediados de 2022, se realizaron 216 actividades de divulgación en forma de campañas para informar sobre los canales legales para la migración, con 11.424 participantes (6.241 mujeres); 3.726 trabajadores recibieron asesoramiento presencial (2.115 mujeres) y 5.184 trabajadores (3.624 mujeres) recibieron asesoramiento telefónico; se realizaron 216 actividades de divulgación para abogar por la migración laboral legal y concienciar en las aldeas sobre los beneficios de la migración laboral legal a otros países, y se distribuyeron más de 64.000 folletos.

Artículo 15: Igualdad ante la ley

106. La República Democrática Popular Lao concede importancia a la promoción de la igualdad de género con la formulación y modificación de la Constitución y las leyes, ya que los artículos 35 y 37 de la Constitución de Lao establecen que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y deberes ante la ley. Se han aprobado y aplicado varias leyes y políticas para garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos ante la ley.

Artículo 16: Derecho al matrimonio y relaciones familiares (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 49 y 50)

107. La República Democrática Popular Lao considera importante la aplicación estricta de la Ley sobre la Familia, que define el matrimonio legal como el celebrado entre “un hombre y una mujer” mayores de edad, y que se rige únicamente por el principio de un marido y una mujer; no se permiten varios maridos ni varias mujeres en un mismo matrimonio (artículo 142 del Código Civil). También se establece la prohibición del matrimonio de menores, sobre todo de las niñas de zonas rurales y grupos étnicos, que se aplica junto con la prohibición de la poligamia y las medidas para prevenir el matrimonio infantil; El Código Penal es también un instrumento jurídico que se aplica como medida principal para prevenir el matrimonio infantil, especialmente de niñas, como se establece en el artículo 269: “Toda persona que contraiga matrimonio con un menor de 18 años será castigada con una pena de prisión de 3 meses a 1 año o con una pena no privativa de libertad y deberá pagar una multa de 2.000.000 de kip a 5.000.000 de kip, y cualquier persona que permita que un menor de 18 años contraiga matrimonio también será castigada”.

108. Con el fin de mantener una buena cultura de la nación y los grupos étnicos, así como de erradicar las prácticas culturales y tradicionales que obstaculizan el adelanto de las mujeres y de las madres y los niños, a mediados de 2022 se puso en marcha una iniciativa para realizar una encuesta sobre estas prácticas, impartiendo capacitación a los enumeradores para saber cómo realizar una encuesta uniforme. Esta encuesta tiene por objeto identificar los factores, las situaciones y las correlaciones entre los diferentes factores del matrimonio infantil y el embarazo de menores de 18 años, y se espera que esté terminada y difundida en breve. El Gobierno también presta atención a la difusión de las leyes y los reglamentos, especialmente la Ley sobre la Familia, para proteger a los menores de 18 años, por ejemplo, informando a los

ciudadanos y a los niños y estudiantes de diferentes escuelas sobre el matrimonio infantil y sus consecuencias. El Gobierno estableció una red de protección infantil, que incluye una línea telefónica directa (156) de la Asamblea Nacional accesible para los ciudadanos y los niños, una línea telefónica directa (1366) del Centro de Asesoramiento y Protección de las Mujeres y los Niños, una línea telefónica directa (1300) y un WhatsApp (020-2255130) de la Unidad de Lucha contra la Trata de Personas de la Policía y una línea telefónica directa (1554) de la Unión de Jóvenes Lao. Estos números de teléfono están pensados para ofrecer asesoramiento a las víctimas, apoyo y asistencia y asesoramiento a los niños víctimas, y asesoramiento a los jóvenes respecto a todos sus problemas.

Resiliencia frente al cambio climático y los desastres (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 51 y 52)

109. La República Democrática Popular Lao ha realizado esfuerzos por apoyar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de trabajo, lo que ha llevado a su nombramiento en puestos decisorios a fin de que contribuyan a la solución de estos problemas y a la gestión del cambio climático conforme a lo establecido en las leyes y los programas del Gobierno. Además, las integrantes de la Unión de Mujeres Lao también están representadas en el Comité de las Aldeas para la Gestión de Desastres en virtud de la Ley núm. 71/NA de Gestión de Desastres, de 24 de marzo de 2019, el Decreto núm. 511/PM sobre organización y funcionamiento del Comité de Gestión de Desastres, de 2 de agosto de 2021, y la Estrategia Nacional de Mitigación del Riesgo de Desastres 2021-2030, que consagran el empoderamiento y la participación de los grupos y las comunidades vulnerables a los desastres, como las mujeres, las niñas, las mujeres embarazadas o las madres con bebés, los miembros de las comunidades rurales de zonas remotas y los pobres. En 2020 se creó el Fondo para la Gestión de Desastres, que se utilizará para proporcionar ayuda de emergencia, reparación de las infraestructuras necesarias, localización y búsqueda y rescate de los supervivientes de los desastres y restablecimiento de los medios de subsistencia a las condiciones anteriores al desastre o a una situación mejor, todo ello con el fin de contribuir a la protección y el desarrollo de la nación; el Comité de Gestión de Desastres se ha reestructurado para ser más pertinente y poder funcionar a todos los niveles, y comprende el Comité de Gestión de Desastres a nivel central, los comités de gestión de desastres de las provincias y de la capital Vientián, los comités de gestión de desastres de los distritos y ciudades y los comités de gestión de desastres de las aldeas; y para que estos comités puedan funcionar eficazmente, el Gobierno impartió un curso de capacitación sobre gestión de desastres a los comités provinciales, de distrito y de aldea al que asistieron 577 participantes (283 mujeres), y llevó a cabo simulacros de gestión de desastres a nivel nacional y subnacional, con 150 participantes (45 mujeres y 105 hombres).

110. Para prepararse ante los desastres que puedan producirse, la República Democrática Popular Lao pone especial atención en comunicar esta labor y revisar el plan de mitigación de desastres a nivel de aldea; el Gobierno ha difundido el proyecto piloto del sistema de alerta a través de la red de comunicación entre los comités de prevención y control de desastres en las aldeas llegando a 1.572 participantes (485 mujeres), y en la actualidad, ha aprobado dos programas nacionales para contribuir a la adaptación al cambio climático (2021-2025) y ha difundido estos programas entre todas las partes interesadas y las provincias de todo el país.

Recopilación y análisis de datos (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 53)

111. La República Democrática Popular Lao presta atención al desarrollo de estadísticas y bases de datos. En el pasado, después de la aprobación de la Estrategia de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional 2016-2025, la Visión 2030 y la Ley

revisada núm. 24/NA/2017 de Estadísticas, la organización de la labor estadística fue objeto de mejoras desde el nivel central hasta el nivel local; en 2018, con el fin de interpretar y aplicar estas leyes, el Primer Ministro dictó la Instrucción núm. 19/PM/2018 sobre la aplicación del sistema estadístico. Esta Instrucción destaca claramente la importancia de mejorar la organización vertical y horizontal de la labor estadística a fin de garantizar su fluidez y simplicidad, mejorar su calidad y lograr satisfacer las necesidades del desarrollo socioeconómico nacional, el desarrollo de los sectores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; además, los ministerios competentes y las organizaciones equivalentes al ministerio designaron puntos focales estadísticos y dependencias de recopilación estadística y gestión de la información.

112. Con el fin de hacer que la información fuera más accesible para las personas de todos los grupos étnicos, la Oficina Nacional de Estadística y el Ministerio de Planificación e Inversión crearon en 2019 un sitio web para el servicio de información estadística (LAOSIS), que es la base de datos nacional creada por la Oficina Nacional de Estadística como base de datos para la difusión oficial de las estadísticas de la República Democrática Popular Lao; LAOSIS también facilita información estadística a través de una ventanilla única, que contiene toda la información y las estadísticas de los principales sectores. Además, la Oficina también proporciona las estadísticas más recientes y de uso más generalizado. El Gobierno está realizando la Encuesta Lao de Indicadores Sociales (LSIS) III para 2022-2023 con el fin de obtener datos que permitan hacer un seguimiento de los avances en la implementación del noveno Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico y el cumplimiento de los indicadores de desarrollo sostenible, y proporcionar información para vigilar el bienestar de los niños, las madres y los jóvenes en la República Democrática Popular Lao. La Ley de Estadísticas (revisada en 2017) también define los principios, las normas y las medidas relativas a la ejecución, el seguimiento y la inspección de la labor estadística a fin de materializarla en la práctica y convertirla en una herramienta desarrollada, modernizada, sólida y eficaz que persiga la exhaustividad, la precisión, la oportunidad y la pertinencia con respecto a las situaciones reales.

113. La NCAWMC está desarrollando un sitio web y un sistema de recopilación de datos, en particular, de datos desglosados por etnia, edad y contexto en todas las esferas, herramientas que son esenciales para presentar informes sobre la marcha de los trabajos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité sobre los Derechos del Niño, así como para presentar otros informes en virtud de los tratados ratificados por la República Democrática Popular Lao.

Protocolo facultativo y enmienda del artículo 20 1) de la Convención (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 54)

114. La República Democrática Popular Lao no está preparada para ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer debido a la falta de capacidad en términos de recursos humanos y financieros, entre otras cosas, para cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo. En la actualidad, la República Democrática Popular Lao sigue mejorando y reforzando su mecanismo de denuncia y reparación paso a paso, en lugar de crear un nuevo mecanismo. Las peticiones de los ciudadanos laosianos pasan por el siguiente procedimiento específico: 1) una petición presentada ante una autoridad administrativa del Estado se denomina solicitud; 2) una petición presentada ante un organismo de investigación, la Fiscalía o los tribunales populares se denomina denuncia; y 3) una petición que se presenta ante la Asamblea Popular Provincial, la Asamblea Popular de Vientián o la Asamblea Nacional se denomina petición de justicia. Actualmente, la República Democrática Popular Lao sigue reforzando la eficacia y la eficiencia de estos mecanismos a fin de dar a los laosianos de todos los

grupos étnicos, incluidos los niños, la oportunidad de ejercer sus derechos de conformidad con la Constitución y las leyes, especialmente la Ley de Gestión de Peticiones, que otorga a los ciudadanos, las personas jurídicas y las organizaciones el derecho a enviar peticiones a los organismos competentes para hacer frente a las actuaciones de un particular o una organización que se consideren contrarias a la ley, injustas, que pongan en peligro los intereses del Estado o de determinados grupos o los derechos e intereses legítimos del autor de la petición.

115. En respuesta a la propuesta de modificar el artículo 20 1) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en la reunión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la República Democrática Popular Lao está de acuerdo con esta propuesta.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 55)

116. Con el fin de promover el adelanto de la mujer, la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la República Democrática Popular Lao adoptó el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género. Para su aplicación efectiva, este Plan de Acción Nacional se basa en las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los informes periódicos del país, los resultados del examen de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los convenios y tratados internacionales relativos a los derechos e intereses de la mujer, con el fin de definir las metas, los programas y las prioridades para lograr la igualdad de género.

Difusión (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 56)

117. El Gobierno presta atención a la difusión de las observaciones finales, según lo requerido por la Notificación núm. 475/PMO/2019 de la Oficina del Primer Ministro sobre la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados por parte de la NCAWMC, los ministerios competentes, las organizaciones equivalentes a los ministerios y las administraciones locales, mediante la interpretación de las recomendaciones del Comité, dentro de sus respectivos mandatos y responsabilidades, en un plan de trabajo, un plan de personal y un plan presupuestario concretos; la difusión amplia y en profundidad de las recomendaciones del Comité a nivel sectorial y local; la capacitación del funcionariado a nivel central y subnacional sobre el cambio de comportamiento de la sociedad respecto a la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños; la promoción del acceso a la educación tanto de las mujeres como de los hombres para completar la educación obligatoria; y la prevención del trabajo infantil, el matrimonio infantil y el matrimonio por engaño¹⁵.

Asistencia técnica (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 57)

118. La NCAWMC y sus subcomités a todos los niveles siguen trabajando y colaborando con los asociados nacionales e internacionales para el desarrollo a fin de movilizar apoyo financiero y técnico para ejecutar su plan de trabajo sobre el adelanto de la mujer, la igualdad de género, la eliminación de la discriminación contra la mujer y la violencia contra las mujeres y los niños, como el apoyo financiero y técnico del UNFPA para la elaboración y difusión del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género (2021-2025), de un Manual normalizado de asistencia a las víctimas de la

¹⁵ Notificación núm. 475/PMO de la Oficina del Primer Ministro, de 18 de marzo de 2019.

violencia y de los procedimientos operativos estándar para la coordinación, la gobernanza de la coordinación y las vías de remisión para las mujeres y niñas víctimas de la violencia. Además, se cuenta con la cooperación y la asistencia de otros asociados para el desarrollo como el PNUD, la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Gender Development Association, la ADWLE, la National Association for Assistance of Children with Disability, Helvetas, Village Focus International, Asia Foundation y otros.

Ratificación de otros convenios (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 58)

119. La República Democrática Popular Lao debe conocer y comprender a fondo la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas que ha firmado. En la actualidad, los ministerios competentes tienen previsto celebrar consultas, estudiar las disposiciones de la Convención y la legislación nacional conexas y capacitar a los funcionarios para que conozcan y comprendan a fondo el contenido de la Convención, antes de adherirse a ella. Aunque la República Democrática Popular Lao no ha ratificado la Convención, sí es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que también contiene disposiciones que prohíben las desapariciones forzadas. En cuanto a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, la República Democrática Popular Lao tampoco está preparada para ratificarla, pero es parte en diez convenios de la OIT relativos a la protección de los trabajadores y, recientemente, se ha adherido a los convenios C155 y C187 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. No obstante, la República Democrática Popular Lao se esfuerza por aplicar siete convenios fundamentales relacionados con los derechos humanos y dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que es parte, aunque sigue teniendo problemas y dificultades en lo que respecta al presupuesto específico, los recursos humanos y la presentación de informes en el marco de la Convención sobre los Derechos Humanos, que se ha retrasado y no se puede presentar a tiempo. Por tanto, la República Democrática Popular Lao no está preparada para adherirse a estos convenios en un futuro próximo.

Seguimiento de las observaciones finales (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párr. 59)

120. La República Democrática Popular Lao presentó el informe sobre la aplicación de los párrafos 36 b), 40 e) y 46 a) al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2020.

Elaboración del próximo informe (CEDAW/C/LAO/CO/8-9, párrs. 60 y 61)

121. En la elaboración del próximo informe, la NCAWMC, en su calidad de secretaria del Gobierno para la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en la República Democrática Popular Lao, ha recurrido a diversos métodos de recopilación de datos de los ministerios competentes, las organizaciones y otros sectores interesados, como los siguientes:

- El examen de los informes de los subcomités para el adelanto de las mujeres, las madres y los niños sobre la aplicación de la Convención en los ministerios competentes, las organizaciones, la Asamblea Nacional, las organizaciones populares, los asociados para el desarrollo, especialmente el UNFPA, las instituciones financieras, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil;

- La organización de talleres de consulta de los subcomités con los ministerios competentes, las provincias, los distritos, los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas; y
- El proyecto de informe será aprobado por la Oficina del Gobierno antes de su presentación al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Capítulo III

Conclusión

122. Durante el período comprendido entre 2016 y 2025, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao tiene como objetivo constante salir de la lista de países menos adelantados, haciendo hincapié en la aplicación del PNDSE en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus esfuerzos por lograr un desarrollo integral que incorpore la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En cuanto a la promoción del adelanto de la mujer, la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la aplicación de estos planes de desarrollo, la República Democrática Popular Lao ha logrado avances en muchos aspectos, ya que ha formulado y modificado leyes y planes de desarrollo con el fin de promover la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el adelanto de la mujer.

123. La República Democrática Popular Lao ha incorporado los ODS en el octavo PNDSE, y los ODS han contribuido al descenso de la tasa de pobreza y a la mejora del nivel de vida de la población multiétnica del país, especialmente al descenso de la tasa de analfabetismo, y han mejorado el nivel de vida de las mujeres de las zonas pobres. Además, en cuanto a la atención de la salud, las mujeres y las niñas tienen acceso a información sanitaria y a servicios de planificación familiar para reducir los embarazos imprevistos y la tasa de mortalidad materna y conocer las actuaciones en materia de autocuidado de la salud y la salud reproductiva.

124. En la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la NCAWMC y sus subcomités a nivel central y local son los principales responsables de aplicar las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a los informes periódicos octavo y noveno combinados del país en el desempeño de sus funciones, publicar las recomendaciones en inglés y lao y difundirlas entre todas las partes y sectores interesados a nivel central y local, la Asamblea Nacional, los órganos judiciales, las organizaciones populares, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de profundizar en las obligaciones dimanantes de la Convención, garantizar su interpretación en las políticas, las estrategias y los planes de acción, y dar cumplimiento a las mismas.

125. En pro del adelanto y la promoción de la mujer, centrándose en la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, la República Democrática Popular Lao cuenta en la actualidad con leyes nacionales que garantizan los derechos, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, como el Código Penal, el Código Civil y la Ley sobre la Igualdad de Género. También existen políticas nacionales, estrategias nacionales, planes de acción y programas que promueven la igualdad de género y que están en consonancia con los compromisos internacionales, como la Visión para el Desarrollo de la Mujer Lao 2035, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Mujer Lao 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo de la Mujer Lao (2021-2025), la Visión 2030, la Estrategia Nacional para el Adelanto de las Mujeres,

las Madres y los Niños (2016-2025) y el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género (2021-2025), el Plan de Acción Nacional sobre las Madres y los Niños (2021-2025) y el Plan de Acción Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2021-2025), que están en consonancia con los planes quinquenales octavo y noveno de desarrollo socioeconómico y que contribuyen a promover el adelanto de las mujeres y los niños y a proteger sus derechos e intereses políticos, económicos, culturales y sociales y los de sus familias.

126. Junto con los logros, los desafíos son inevitables, sobre todo en lo que respecta a la pandemia de COVID-19, que es un problema mundial que ha afectado directamente a todos los países, sin que la República Democrática Popular Lao haya sido una excepción. Esto se traduce en la pérdida de oportunidades y del entorno propicio para la aplicación de los planes nacionales, lo que repercute negativamente en la consecución de las metas previstas en dichos planes. También obliga a seguir intentando resolver cuestiones como:

- Una mayor difusión de la igualdad de género, que no llega a todas las personas de la sociedad; con este fin es necesario desarrollar la capacidad de la NCAWMC y sus subcomités a nivel central y local en apoyo de la ejecución de las medidas necesarias para lograr el adelanto de la mujer en el nuevo escenario;
- El aumento del número de mujeres en los puestos decisorios a diversos niveles debe al mismo tiempo alentar y ofrecer más oportunidades a las mujeres para que aprendan a desarrollar su capacidad para acceder a estos puestos;
- Las trabas existentes para reforzar y promover el empoderamiento económico de las mujeres en las zonas rurales.
- Los sistemas de recopilación de datos y elaboración de informes sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer deben ampliarse.